



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Foto: [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)



**PLAN MAESTRO DE  
EQUIPAMIENTOS DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS  
FUNERARIOS**



**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 30 N° 24 - 90 Pisos 1, 5, 8 y 13 PBX 335 8000 [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Informes Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

A continuación, remitimos el informe de las actividades desarrolladas en la vigencia 2009 realizado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- y compilado por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios; en cumplimiento de los parámetros definidos por el Acuerdo 223 de 2006 y los objetivos y metas propuestas en el Decreto 313 de 2006: “*Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios*”.

## **Introducción**

El presente informe contiene el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios-PMCSF (Decreto 313 de 2006) correspondiente al año 2009, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006, por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.

Tratando de plasmar en un documento las gestiones adelantadas por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP, durante el año 2009, en lo referente a la prestación del servicio funerario a través del sistema de equipamientos de propiedad del Distrito, el informe se estructura en cuatro capítulos. En el **primer** capítulo se presenta el desarrollo metodológico consistente en tres herramientas base para el seguimiento y evaluación del Plan Maestros de Cementerios y Servicios Funerarios - PMCSF; el **segundo** capítulo, contempla los aspectos generales relacionados con el cumplimiento de los programas y proyectos en términos de metas, resultados y avances en la implementación del PMCSF; el **tercer** a parte lo relacionado con los desarrollos arquitectónico-urbanísticos adelantados por la Unidad en cuanto a mejorar las condiciones de acceso de la población a los servicios de atención funeraria y de destino final así como la creación de normatividad que garantice la legalidad del sistema, la regularización de los equipamientos y el mejor manejo de los equipamientos, con el fin de responder con la mayor eficacia a la estrategia de ordenamiento urbano y regional. El **último** capítulo se contempla los aspectos socioeconómicos que se adelantaron en el proceso de implementación de PMCSF.

## **OBJETIVO**

### **Objetivo General.**

Presentación balance sobre la ejecución y cumplimiento de las acciones adelantadas durante el año 2009, en el marco de las metas de corto plazo 2006 – 2011, del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital – PMCSF -

### **Objetivos Específicos.**

- ✚ Elaboración cuadro comparativo entre recursos asignados por proyectos y recursos efectivamente ejecutados para el año 2009.



571



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

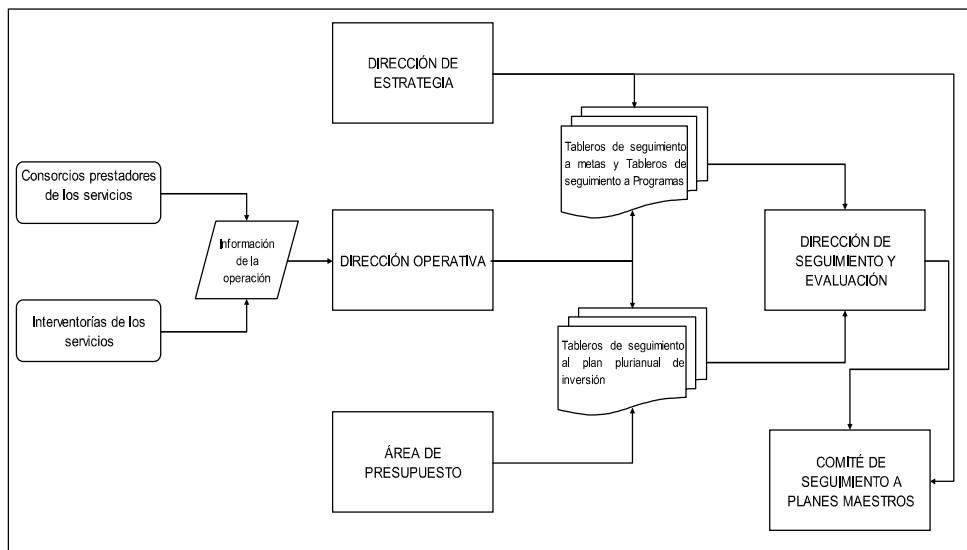
Secretaría  
**PLANEACIÓN**

- ✚ Presentación cuadro de inversiones proyectadas para el año 2009 y recursos disponibles.
- ✚ Presentación cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas.
- ✚ Identificación del Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el PMCSF, que le impone obligaciones a los particulares.
- ✚ Dificultades que se han presentado en la ejecución del PMCSF y estrategias que se han implementado para superarlas.
- ✚ Identificación del impacto ambiental generado por la adopción del PMCSF.
- ✚ Participación de las comunidades en la puesta en marcha del PMCSF.
- ✚ Divulgación de los PMCSF a la sociedad.
- ✚ Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en el PMCSF.
- ✚ Articulación del PMCSF de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

## 1. Metodología para el seguimiento y evaluación del PMCSF

Para el seguimiento y evaluación del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (en adelante PMCSF), en la figura Núm. 1.1 se presenta el flujo de proceso de la información, base para la elaboración del seguimiento y evaluación del PMCSF, la cual a través de los procesos de procesamiento de la información, análisis de la información y evaluación de resultados, se obtienen un seguimiento a las acciones del Plan.

**Figura Núm. 1.1 Flujo de la Información.**



Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP



572



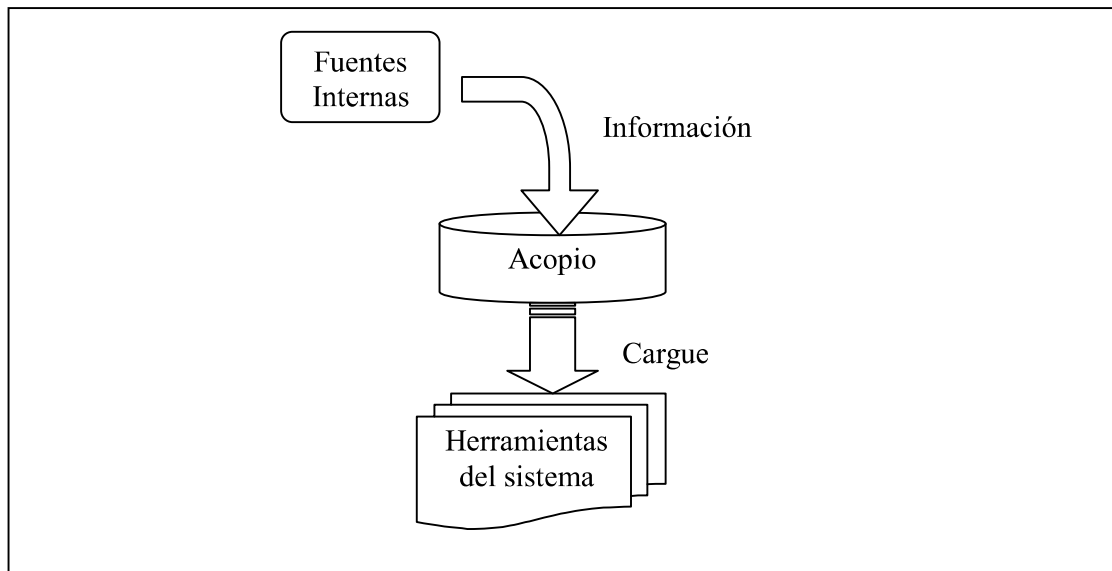
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

### i) Procesamiento de la Información.

El *Procesamiento de la Información*, consiste en la entrega de la información de cada una de las dependencias internas de la UAESP, a la Dirección de Seguimiento y Evaluación, la cual acopia y analiza las herramientas diseñadas para Planes Maestros. Ver Figura Núm. 1.2

**Figura Núm. 1.2 Procesamiento de la Información**



Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

En el Procesamiento de la Información, se adelantan dos procedimientos básicos para el desarrollo de la misma: el *primero* hace referencia al acopio, que consiste en la recolección de la información que procede del nivel operativo de la Unidad, el cual entrega los datos en periodos mensuales, o cada vez que se requiera; este paso presenta las actividades necesarias para obtener la información requerida para la evaluación de los planes; el *segundo* procedimiento, consiste en el cargue de la información, el cual alimenta las herramientas diseñadas para la evaluación de los Planes Maestros.

Los responsables de la ejecución de las metas y objetivos allí presentados (Dirección Operativa, u otros de los responsables de proyectos y programas), cargan la información en los instrumentos, además de generar las observaciones pertinentes para el cumplimiento de dichas metas, reflejadas en las inversiones (Seguimiento Plurianual) y en la gestión en los programas de cada uno de los Planes. Los datos deben estar acorde con los plazos para cumplimiento de las metas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Los tres instrumentos base para el seguimiento y evaluación del plan son:

### Indicadores a metas de los Planes Maestros

Los Planes Maestros consideran unos indicadores que miden el cumplimiento de las metas. En la parte de aspectos operativos del presente documento se desarrollan los indicadores con sus correspondientes hojas de vida y sus tableros de cargue teniendo en cuenta la ejecución de lo proyectado y el cumplimiento de las metas fijadas.

Para este instrumento existen hojas de vida de indicadores por cada meta presentada en el texto del Plan Maestro, la cual es alimentada por los coordinadores de los servicios a partir de la información suministrada por el operador y por el interventor por servicio. La herramienta se encarga simplemente de entregar el resultado.

La herramienta cuenta además con un cuadro de control para obtener los resultados periodo a periodo, tal y como se muestra a continuación.

**Cuadro Núm. 1.1 Seguimiento a metas Plan Maestro.**

META No. 7		Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de Servicios Funerarios									
Nombre del indicador		Cargue de datos									
Desarrollo de la agenda de la Mesa de Planificación Regional (MPR)		2006	2007	2008	2009	2010	2011				
Variables	Número de concertaciones desarrolladas relativas a los SF	0	0	0							
	Número de concertaciones establecidas en la agenda de la MPR sobre SF	0	0	0							
Fórmula	(# concertaciones desarrolladas / # concertaciones establecidas en la agenda) x 100%	No aplica	No aplica	No aplica							
Fuente	Subdirección de Estrategia	<b>Observaciones 31 dic 2008:</b> Durante el 2008, la Unidad sostuvo 4 reuniones de acercamiento con la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional, con el fin de establecer una agenda de trabajo coordinada desde el Distrito para presentar en la mesa de trabajo Región-Capital, respecto a la gestión de servicios funerarios en la región.									
Responsable	Coordinador servicio de cementerios										
Periodicidad	Alimentación	Anual									
	Presentación	Corte final de año (31 Dic)									
Objetivo	Determinar el avance del desarrollo de las concertaciones establecidas en la agenda de la MPR referentes a los SF	31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11	<b>Observaciones a septiembre:</b> Ninguna.			
Meta del Indicador	Obtener el 100% del desarrollo de las concertaciones de la agenda										
Unidad de medida	Número de concertaciones										
Periodo de análisis	2006-2011										
Tabla de Control											
Desarrollo de la agenda de la Mesa de Planificación Regional (MPR)											
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Cementerios y servicios funerarios	Cumplimiento de compromisos regionales sobre SF	Desarrollo de la agenda de la MPR	$\frac{\# \text{ concertaciones desarrolladas}}{\# \text{ concertaciones establecidas en la agenda}} \times 100\%$	100,00%	No aplica	No aplica	No aplica	0,00%	0,00%	0,00%	

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

### Tablero de seguimiento a programas de los Planes Maestros

Adicionalmente, para el PMCSF se desarrollan tableros de seguimiento a los programas y sus correspondientes actividades. Periódicamente el instrumento permite evidenciar los avances en la ejecución de actividades. No obstante, se hace necesario que el seguimiento a las actividades programadas establezca indicadores de gestión y de resultado que permitan el establecimiento de líneas base por parte de los responsables para determinar el avance.

En este caso, el instrumento permite describir la gestión de la Unidad en el desarrollo de las actividades programadas en los planes maestros aunque no exista un periodo límite de tiempo que enmarque su ejecución.

En dicho instrumento cada una de las actividades reestablecidas en los programas, estrategias y ejes de los Planes Maestros, se encuentra registrada en un tablero, éste debe ser cargado con la gestión adelantada por la Unidad, registrando además si dicha actividad ha sido ejecutada o no en el periodo evaluado. Este cargue es realizado por los coordinadores de los servicios de la Subdirección Operativa de la entidad.

La herramienta diferencia cada ítem por código de colores (Azul, eje; Amarillo, política; Gris, estrategia; verde, programa). A continuación se muestra un aparte de la herramienta.

**Cuadro Núm. 1.2 Seguimiento a programas y metas Plan Maestro.**

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2008	
		Actividad iniciada/continua 2008	Actividad a iniciar próxima vigencia
Art. 13	POLÍTICA SOCIAL		
Art. 14	Estrategia de diversificación de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito		
Art. 16	Programa de adecuación de los equipamientos de propiedad del Distrito.		
1.	Revitalizar el Cementerio Central como nodo de servicios funerarios para su articulación al Plan de Renovación urbana del centro de la ciudad, de tal forma que se fortalezca su papel histórico, cultural, simbólico y patrimonial.	X	
2.	Mejorar el entorno y la conectividad del Cementerio Central con los demás elementos del patrimonio cultural y recreacional del centro. Dotarlo de servicios complementarios, y constituir en una alternativa para ubicar nuevos equipamientos.	X	
3.	Propender porque los nuevos equipamientos ofrecidos aporten al valor simbólico del actual cementerio, introduciendo elementos contemporáneos para lograr un conjunto armónico entre el pasado y el presente, y así fomentar las visitas del público a este elemento de la historia urbana.	X	

575





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP

### Tablero de seguimiento Plurianual de Inversión de los Planes Maestros.

El Plan Maestro cuenta con un plan plurianual de inversión donde se reseñan los grandes rubros de ejecución presupuestal previstos para el corto, mediano y largo plazo. Estos rubros presupuestales están asociados a los programas y proyectos que la Unidad adelantará para el logro de los objetivos y metas trazadas en el PMCSF.

El plan plurianual se compone de metas físicas y metas financieras anuales. Así mismo, el plan plurianual se alimenta de fuentes diversas como el presupuesto Distrital, la inversión privada y en el caso del PMCSF de ingresos tarifarios destinados por contrato de operación e ingresos por derecho inhumación en jardines.

El seguimiento a la ejecución de los recursos visto desde la perspectiva de las metas y el logro de los objetivos de los planes maestros es la principal tarea de este instrumento. Básicamente los objetivos y las actividades de los planes maestros se materializan en la mayor parte de los casos por medio de la ejecución presupuestal y es ahí donde se analizan las fuentes utilizadas, los porcentajes ejecutados y las metas físicas obtenidas.

En esta herramienta se encuentran compilados los programas de las diferentes políticas con el fin de que los coordinadores de los servicios carguen las inversiones realizadas y su destinación. Allí se alimentan por los periodos de análisis, teniendo en cuenta las proyecciones planteadas y las realmente ejecutadas. Es importante aclarar que también se carga una columna donde se especifica la existencia o no del producto de dichas actividades. A continuación se muestra un aparte de la herramienta.

**Cuadro Núm. 1.3 Seguimiento a Plan Plurianual del Plan Maestro.**

PROGRAMAS	PROYECTOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	Proyección Financiera PMCSF			Ejecución Financiera			
				2006	2007	2008	2006	2007	2008	
<b>Política No. 1 Política Social</b>										
Estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para la contratación de nuevas concesiones.	Estudio de alternativas de financiación de la demanda de servicios funerarios para la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	Análisis marco legal de demanda y régimen aplicable.	UESP - GRUPO EJECUTOR		100,0		0,0	0,0	\$ 0,0	
	FUENTE DE FINANCIACIÓN			INGRESO TARIFARIO EN HACIENDA		100,0				
Soporte Institucional.	Gestión servicios funerarios.	Conformar Grupo de planeación, operación seguimiento y control del plan.	UESP - ADMINISTRACIÓN DISTRICTAL	366,0	373,0	373,0	410,0	353,1	\$ 246,2	
	FUENTE DE FINANCIACIÓN			INGRESO TARIFARIO EN HACIENDA	366,0	373,0	373,0			
Adecuación de los equipamientos de propiedad del Distrito	Adecuación de los cementerios distritales para dar cumplimiento a los planes de regularización y manejo, incursionar en la oferta de atención funeraria y ampliar los servicios de cremación	Compra de predios aldeaños al cementerio Central (4000 M2)	UESP - GRUPO EJECUTOR ZADPEP		2.000,0		361,4	2.517,5	\$ 1.852,9	
		Diseños, estudios técnico y construcción de proyecto de plan de regularización y manejo que incluye equipamientos de atención funeraria, Cementerio central.	UESP - GRUPO EJECUTOR - CORPORACIÓN LA SONECLARA	263,0		556,4	205,1	0,0		
		Compra de predios aldeaños al cementerio del Norte (800 M2)	UESP - GRUPO EJECUTOR			640,0	0,0	0,0		
		Diseños, estudios técnico y construcción de proyecto de plan de regularización y manejo que incluye equipamientos de atención funeraria, Cementerio del Norte.	UESP - GRUPO EJECUTOR			500,0	0,0	0,0		
		Compra de predios aldeaños al cementerio del Sur (800 M2)	UESP - GRUPO EJECUTOR			400,0		0,0		0,0
		Diseños, estudios técnico y construcción de proyecto de plan de regularización y manejo del cementerio del Sur.	UESP - GRUPO EJECUTOR			800,0		0,0		0,0
		FUENTE DE FINANCIACIÓN			DERECHO POR INHUMACIÓN DE JARDINES	263,0	310,0	263,0		
FUENTE DE FINANCIACIÓN			DISTRITO		2.990,0	1.408,4				

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

En la evaluación del Plan Maestro se evalúan tres aspectos: las metas, los programas y las inversiones los mismos.

Las metas del Planes Maestros están contenidas en el decreto que adopta el PMCSF, Decreto 313 de 2006 Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios).

El avance frente a estas metas es suministrado por cada uno de los coordinadores de los servicios de la Dirección Operativa de la unidad.

El avance de los programas contenido en el Plan Maestro es registrado por los Coordinadores de Servicio en los formatos denominados “*tableros de avance*”, los cuales son entregados por el coordinador del servicio.

La información de los recursos invertidos en la ejecución y puesta en marcha de los Planes Maestros y del servicio está contenida en el Plan Plurianual de Inversiones y mensualmente es entregada directamente por el coordinador del servicio a la Dirección de Seguimiento y Evaluación y a la Oficina Asesora de Planeación.

## ii) Análisis de la información

El procedimiento de análisis consiste en tomar los resultados obtenidos por herramienta y generar las comparaciones de lo proyectado con lo ejecutado. Esto es visible cuando se verifican las metas frente a la gestión o los resultados obtenidos.

Como resultado del análisis de las **metas del Plan Maestro** se presentan las respectivas observaciones de cumplimiento. Cuando los cumplimientos no se han dado, se anexan las justificaciones y observaciones. Esta actividad es propia de cada coordinador de servicio o responsable asignado.

A través del **tablero de seguimiento a programas del Plan Maestro**, se presenta un consolidado por plan donde están registrados los programas y estrategias desarrollados a cabalidad. Así mismo, se incluyen las observaciones y/o justificaciones sobre el cumplimiento o no de estas actividades.

En la herramienta del **tablero de seguimiento Plurianual de Inversión del Plan Maestro**, se registran las inversiones hechas año a año, en desarrollo de las actividades programadas dentro de los planes maestros, justificando el por qué de cada uno de los gastos.





### iii) Evaluación de la información

Para evaluar los resultados obtenidos se generan mesas de trabajo, que pueden ser de dos tipos: internas, que se desarrollan entre la Dirección de Seguimiento y Evaluación junto con las Direcciones misionales como la Operativa y los respectivos coordinadores de servicio. Esto con el fin de tomar acciones inmediatas (correctivas y/o preventivas) que permitan corregir las desviaciones presentadas. Así mismo se cuenta con mesas de trabajo externas, que son aquellas desarrolladas con agentes externos a la Unidad, pero que tienen injerencia en la prestación y el direccionamiento de los servicios, tal es el caso de los interventores, empresas prestadoras y comités evaluadores del Plan Maestro, que permiten que la información sea rectificada, corregida o ajustada a datos reales.

## 2. Aspectos generales

El Distrito Capital a través del Acuerdo Distrital 41 de 1993, estableció que la prestación de los servicios de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrital, se haría a través de de contratos de concesión, tal y como lo ha venido haciendo la Unidad, a través del Contrato de Concesión Núm. 148 de 2005, suscrito por un plazo de cinco (5) años con el Consorcio Nuevo Renacer, para la administración, operación y mantenimiento de los Cementerios del Norte, Central, Sur y Serafín y de los hornos crematorios del Norte y del Sur.

De otra parte, con la adopción del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital, mediante Decreto Distrital Núm. 313 de 2006, la Unidad adquirió nuevas responsabilidades no sólo frente a los equipamientos de propiedad Distrital sino también hacia los servicios prestados por los particulares, los cuales se han venido desarrollando bajo una estructura general compuesta por políticas, las cuales contienen estrategias que se operativizan mediante proyectos.

A continuación se presenta la estructura general del PMCSF (Decreto 313 de 2006), con fin de tener una mirada contextualizada de la gestión del corto, mediano y largo plazo a través de las políticas y programas que hacen parte del plan:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

La **política social** se desarrolla bajo la siguiente estructura:

ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Diversificación de servicios prestados en equipamientos de propiedad del Distrito.	Adecuación de equipamientos de propiedad del Distrito.
Estructuración legal, administrativa y financiera de nuevas concesiones de equipamientos de propiedad del Distrito, bajo parámetros de inclusión social.	Estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para contratar nuevas concesiones.
Asignación directa, transparente y diferenciada de subsidios y aportes en las tarifas, según capacidad de pago de los usuarios.	Soporte institucional.
Estructuración de Sistema Único de Información del sector funerario.	Sistema Único de Información del sector funerario.

La **política territorial, urbano – rural**, se desarrolla según la siguiente estructura:

ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Estandarización de condiciones mínimas espaciales, urbanísticas, sanitarias y ambientales.	Reglamentación, divulgación y adopción de planes de regularización y manejo, y Planes de contingencias.
Mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del Distrito.	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en cementerios de propiedad del Distrito.
Asistencia técnica a los centros poblados rurales.	Asistencia técnica a los centros poblados rurales.
Participación comunitaria y descentralización.	Seguimiento, evaluación y ajuste al PMCSF.

La **política territorial urbano–regional**, contiene un único programa como se muestra a continuación:

ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Prevención y atención de Contingencias.  Protección de la Estructura Ecológica Principal	Acuerdos regionales

579



**GOBIERNO DE LA CIUDAD**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Finalmente, la siguiente tabla muestra la estructura de la **política económica financiera**:

ESTRATEGIAS	PROGRAMAS
Fortalecimiento de la capacidad institucional del Distrito para planear el servicio a corto, mediano y largo plazo	Coordinación interinstitucional
Identificación de costos, tarifas, subsidios y aportes de usuarios y agentes privados	Análisis socio económico y financiero del sector
Prestación de los servicios en equipamientos distritales	Administración, operación y mantenimiento de los equipamientos del Distrito
	Interventoría a los contratos

### 2.1 Cumplimiento de los programas y proyectos especificados en el plan maestro de cementerios y servicios funerarios.

En el presente numeral se presenta el estado de avance y cumplimiento de las cuatro (4) políticas mediante las cuales se articulan las estrategias, programas y proyectos que han permitido a la Unidad, ir desarrollando y consolidando el sistema de equipamientos de la ciudad y la región, así como garantizar la prestación oportuna, eficiente y adecuada del servicio de atención funeraria en el Distrito Capital.

**Cuadro 2.1 Estado avance programas y proyectos a 2009. Decreto 313 de 2006.**

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2009	
		Actividad iniciada/continua 2009	Actividad a iniciar próxima vigencia - 2010
<b>Art. 13</b>	<b>POLÍTICA SOCIAL</b>		
<b>Art. 14</b>	<b>Estrategia de diversificación de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito</b>		
<b>Art. 16</b>	<b>Programa de adecuación de los equipamientos de propiedad del Distrito.</b>		
1.	Revitalizar el Cementerio Central como nodo de servicios funerarios para su articulación al Plan de Renovación urbana del centro de la ciudad, de tal forma que se fortalezca su papel histórico, cultural, simbólico y patrimonial.	X	
2.	Mejorar el entorno y la conectividad del Cementerio Central con los demás elementos del patrimonio cultural y recreacional del centro. Dotarlo de servicios complementarios, y constituir en una alternativa para ubicar nuevos equipamientos.	X	

580





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2009	
		Actividad iniciada/continua 2009	Actividad a iniciar próxima vigencia - 2010
3.	Propender porque los nuevos equipamientos ofrecidos aporten al valor simbólico del actual cementerio, introduciendo elementos contemporáneos para lograr un conjunto armónico entre el pasado y el presente, y así fomentar las visitas del público a este elemento de la historia urbana.	X	
4.	Ampliar la oferta de atención funeraria en los cementerios del sur y del norte, para mejorar la calidad de los servicios a la población. En el cementerio del norte la intervención se programa como factor dinamizador de la renovación urbana en los frentes de las troncales de Transmilenio. En el cementerio del sur se adquirirán las áreas aledañas para la ubicación de servicios de atención funeraria a fin de reducir costos de oferta y desplazamiento de los usuarios del equipamiento.	X	
<b>Art. 17</b>	<b>Estrategia de estructuración legal, administrativa y financiera de las nuevas concesiones de los equipamientos de propiedad del Distrito, bajo parámetros de inclusión social.</b>		
<b>Art. 19</b>	<b>Programa de estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para determinar nuevas ó mejores formas de contratar la concesión.</b>		
1.	Estudio de esquemas legales de contratación, según tipos de empresas y eslabones de la cadena del servicio.	X	
2.	Formas óptimas de administración parcial o total de los equipamientos.	X	
3.	Análisis de la capacidad de inversión pública y privada y de condiciones de financiación de la demanda y requerimientos de subsidios.	X	
<b>Art. 20</b>	<b>Estrategia de asignación de subsidios y tarifas plenas de forma directa, transparente y diferenciada según capacidad de pago de los usuarios.</b>		
<b>Art. 22</b>	<b>Programa de Soporte Institucional.</b>		
1.	Contar con un equipo técnico de profesionales calificados para realizar el análisis, seguimiento y evaluación de impacto de los programas y proyectos en la focalización de la inversión distrital.	X	
<b>Art. 23</b>	<b>Estrategia para estructuración de un Sistema Único de Información del Sector Funerario.</b>		
<b>Art. 25</b>	<b>Programa de Sistema Único de Información del Sector Funerario.</b>		
1.	Organizar la información sobre las características de la oferta del servicio y los precios de mercado.	X	
2.	Consolidar y estructurar la información del Registro Único Funerario para publicarlo en página Web de la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos.	X	
3.	Organizar la información estadística sobre capacidad instalada y proyecciones de demanda de los servicios.	X	

581





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2009	
		Actividad iniciada/continua 2009	Actividad a iniciar próxima vigencia - 2010
4.	Analizar con oportunidad las variaciones de la demanda, para prevenir contingencias.	X	
5.	Informar a los usuarios potenciales sobre las características del mercado para que puedan escoger la alternativa más adecuada a sus necesidades.	X	
6.	Promocionar el acceso de los usuarios potenciales a sistemas de aseguramiento y prepago de los servicios funerarios.	X	
<b>Art. 26</b>	<b>POLÍTICA TERRITORIAL URBANO-RURAL.</b>		
<b>Art. 27</b>	<b>Estrategia de Estandarización de las condiciones mínimas arquitectónicas, urbanísticas, sanitarias y ambientales.</b>		
<b>Art. 28</b>	<b>Programa de reglamentación, divulgación y adopción de planes de regularización y manejo, y plan de contingencias.</b>		
1.	Orientar a los agentes privados del sector funerario para que adelanten individual o conjuntamente planes de regularización y manejo para alcanzar economías de escala e invertir conjuntamente en la estructuración del espacio público del entorno y en las instalaciones para parqueo y estacionamientos.	X	
2.	Garantizar la permanencia de los equipamientos existentes, que cuenten con Concepto Técnico de la Secretaría Distrital de Salud a la fecha de publicación del presente Decreto y puedan cumplir con los mínimos requisitos de cupos parqueo, número de salas de velación, áreas mínimas, servicios sanitarios, cumplimiento de normas ambientales y sanitarias, recuperación del espacio público y recuperación de los bienes de patrimonio cultural.	X	
3.	Asegurar la adopción de planes de contingencia aprobados por el Dirección de Prevención y Atención de Desastres del Distrito Capital.	X	
4.	Lograr la estructuración de la red del servicio funerario y de cada uno de los nodos definidos en el presente plan.	X	
<b>Art. 29</b>	<b>Estrategia de mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del Distrito.</b>		
<b>Art. 30</b>	<b>Programa de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en los cementerios de propiedad del Distrito.</b>		
1.	Sanear los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleos y osarios para lograr la corresponsabilidad de los propietarios en el mantenimiento y restauración de las instalaciones, realizar los procesos de pertenencia y demás que sean necesarios para lograr la recuperación de las instalaciones.	X	
2.	Mejorar la calidad de las instalaciones para ofrecer mejores servicios a los usuarios y aportar a los programas de renovación urbana.	X	
<b>Art. 31</b>	<b>Estrategia de asistencia técnica a los centros poblados rurales.</b>		

582



**GOBIERNO DE LA CIUDAD**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2009	
		Actividad iniciada/continua 2009	Actividad a iniciar próxima vigencia - 2010
<b>Art. 32</b>	Programa de asistencia técnica a la zona rural del Distrito Capital		
1.	Evaluar el impacto ambiental y sanitario de los equipamientos existentes en la zona rural y proponer las intervenciones necesarias.	X	
2.	Mejorar la calidad y reducir los costos del servicio.		X
3.	Capacitar a los administradores y las comunidades en el manejo integral del servicio.		X
<b>Art. 33</b>	<b>Estrategia de participación comunitaria y descentralización.</b>		
<b>Art. 34</b>	Programa Seguimiento, evaluación y ajuste al PMCSF.		
1.	Contar con la información requerida para estimar los indicadores y el grado de logro de las metas establecidas en el PMCSF.	X	
2.	Aportar información oportuna al Comité de Seguimiento y Evaluación del Plan para poder definir los ajustes que sean necesarios y corregir las desviaciones que se presenten.	X	
3.	Capturar información sobre el comportamiento del mercado privado para dar señales oportunas a la oferta y a la demanda del servicio.		X
4.	Medir el impacto en el ordenamiento de los procesos de estructuración de los nodos y la red de servicios funerarios.		X
<b>Art. 35</b>	<b>POLÍTICA TERRITORIAL URBANO-REGIONAL</b>		
<b>Art. 36</b>	<b>Estrategia Prevención y atención de contingencias, y de protección de la Estructura Ecológica Principal</b>		
<b>Art. 37</b>	<b>Programa de Acuerdos regionales.</b>		
1.	Identificar las interdependencias en la prestación del servicio en los municipios de la región y Bogotá y proponer alternativas para lograr economías de escala, menor impacto ambiental en la ubicación de infraestructuras de destino final y servicios requeridos en las zonas de las operaciones estratégicas de integración regional.	X	
2.	Definir un Plan de Prevención y Atención de contingencias en caso de desastre y aumento inesperado del índice de mortalidad.		X
3.	Definir un plan para la atención Post evento en caso de desastre.		X
4.	Cofinanciar con los municipios de la región áreas requeridas para la atención del servicio de destino final en caso de emergencia y desastre.		X
<b>Art. 38</b>	<b>POLÍTICA ECONÓMICO FINANCIERA</b>		
<b>Art. 39</b>	<b>Estrategia para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Distrito para la planeación del servicio.</b>		
<b>Art. 40</b>	Programa de Coordinación interinstitucional.		
1.	Contar con soporte profesional que permita articular acciones ambientales, sanitarias y de prevención de desastres en los equipamientos distritales.	X	
2.	Contar con recurso humano para la planeación estratégica del	X	

583





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Articulados	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación.	Avance diciembre 31 de 2009	
		Actividad iniciada/continua 2009	Actividad a iniciar próxima vigencia - 2010
	sector.		
<b>Art. 41</b>	<b>Estrategia de Identificación de costos, tarifas, subsidios y aportes de usuarios y agentes privados.</b>		
<b>Art. 42</b>	<b>Programa de Análisis socioeconómico y financiero del sector.</b>		
1.	Análisis desagregado de los costos de inversión, administración, operación y mantenimiento en los distintos equipamientos y servicios.	X	
2.	Medición de economías de escala por niveles de integración de los servicios.		X
3.	Análisis de la capacidad de pago por estratos socioeconómicos.		X
4.	Análisis de la capacidad de financiamiento de los subsidios y posibles estratos subsidiados.		X
5.	Análisis de los mecanismos de aseguramiento y prepago para la financiación de la demanda por el servicio.		X
<b>Art. 43</b>	<b>Estrategia para la Prestación eficiente de los servicios en equipamientos distritales.</b>		
<b>Art. 44</b>	<b>Programa de Gestión de los servicios en equipamientos de propiedad del Distrito.</b>		
1.	Garantizar la sostenibilidad financiera de la administración, operación y mantenimiento de los servicios funerarios en equipamientos distritales.	X	
2.	Mejorar la supervisión e interventoría a los contratos para el diseño, la construcción, administración, operación y mantenimiento de los servicios y de los equipamientos de propiedad del Distrito Capital.	X	

Fuente: Tableros de Seguimiento y Control. Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP.

## POLÍTICA SOCIAL

En el marco de la Política Social del PMCSF en el año 2009 (ver cuadro Núm. 2.1) la Unidad inició y/o dio continuidad a la mayoría de las actividades contenidas dentro de esta política, orientadas a dar cumplimiento a las cuatro (4) estrategias que permitirán mejorar las condiciones de acceso de la población pobre y vulnerable a los servicios de atención funeraria y de destino final. A continuación se presenta en términos cualitativos, el avance de las acciones por cada programa dentro de la citada política.

**Programa de Adecuación de los equipamientos de propiedad del Distrito:** relación a este programa, el 100% de las actividades iniciaron su ejecución buscando elevar la seguridad humana, contribuir a mejorar la convivencia ciudadana, preservar los valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos y culturales y consolidar una red de servicios a nivel regional, bajo los principios de equidad, eficiencia, calidad y equilibrio territorial.



584



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**Programa de estudio de alternativas legales, administrativas y financieras para determinar nuevas ó mejores formas de contratar la concesión:** El programa inicio el 100% de las actividades durante el 2009, a través del inicio del proceso precontractual para la estructuración de un modelo funcional para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios de propiedad del D.C (Serafín, Norte, Sur y Central) en sus componentes técnico-operativo, comercial, de impacto social, ambiental, económico, financiero, regulatorio y jurídico (actividades 1, 2 y 3 art.19), con el fin de garantizar una oferta pública de servicios integrales y sostenibles a precios asequibles a la población de los estratos 0, 1, 2 y 3. Para el año 2010, se da inicio el proceso contractual para la estructuración del modelo funcional.

**Programa de Soporte Institucional:** Este programa se viene desarrollando en un 100%, a través de la conformación de un equipo técnico de profesionales de apoyo a los procesos de planeación, supervisión, control y de evaluación del impacto de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito.

**Programa de Sistema Único de Información del Sector Funerario:** Se viene desarrollando en su totalidad (100%), lográndose durante el 2009, el cargue de datos históricos de información, validación, ajustes e instalación en el ambiente tecnológico de la Unidad y el acceso a la base datos de aquellos operadores que obtuvieron la inscripción en el RUF. Para el año 2010 se tiene previsto la consolidación definitiva del SUIF, con la habilitación a la ciudadanía del módulo de información básica de los prestadores autorizados en cuanto a servicios, tarifas, precios, entre otros.

### ***POLÍTICA TERRITORIAL URBANO-RURAL***

En el marco de la Política Territorial Urbano-Rural del PMCSF en el año 2009, la Unidad inició y/o dio continuidad (ver cuadro Núm. 2.1) a la mayoría de las actividades orientadas a dar cumplimiento a las cuatro (4) estrategias que permitirán superar los desequilibrios urbanos, mitigar los impactos negativos ambientales y en la estructuración y funcionalidad urbana y de integración de los centros poblados rurales al desarrollo integral del Distrito Capital.

**Programa de Reglamentación, divulgación y adopción de planes de regularización y manejo, y plan de contingencias:** Las actividades previstas dentro del citado programa se vienen desarrollando en un 75%, quedando pendiente una vez se reglamente el proyecto de Decreto “Por el cual se establecen normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del sector funerario del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”, el desarrollo de la actividad de orientación a agentes privados del sector funerario para que adelanten individual o conjuntamente



585





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

planes de regularización y manejo, con el fin de alcanzar economías de escala e invertir conjuntamente en la estructuración del espacio público del entorno y en las instalaciones para parqueo y estacionamientos.

**Programa de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura en los cementerios de propiedad del Distrito:** Se viene desarrollando en su totalidad (100%) las actividades previstas dentro del citado programa, con el inicio de las acciones relacionadas con el saneamiento de los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleos y osarios y el mejoramiento de la calidad de las instalaciones de los equipamientos de propiedad del Distrito en coordinación con el DADEP y el mejoramiento de la calidad de los equipamiento de propiedad del Distrito desde el momento de adopción del PMCSF.

**Programa de Asistencia Técnica a la Zona Rural del Distrito Capital:** Con el fin de generar un mayor impacto en la implementación del programa de asistencia técnica a la zona rural del D.C., y a fin de aunar recursos técnicos, económicos y humanos para la actualización y complementación de la información diagnóstica rural del Distrito existente, el 31 de julio de 2009, se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 017 de 2009, con las Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Planeación, la UAESP y la Universidad Distrital. El año 2009 se llevó a cabo el 33% del programa, para el año 2010 se dará inicio a la actividad 3, art. 32. una vez concluyan los resultados del citado convenio.

**Programa de Seguimiento, Evaluación y ajustes al PMCSF:** A la fecha el programa tiene el 50 % de las actividades iniciadas. Durante el 2009, con fundamento en los establecido en el Decreto 521 de 2007, mediante el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 313 de 2006, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento al PMCSF, se convocaron a 4 reuniones ordinarias de las cuales se llevaron a cabo tres (3) así: 2 de abril, 9 julio y 10 diciembre de 2009 y un comité extraordinario informativo el 3 de diciembre de 2009.

El Comité está constituido por los siguientes miembros, que participan con voz y voto en las decisiones que adopte el Comité:

No.	MIEMBROS	DEPENDENCIA
1.	Secretaria Distrital de Hábitat.	Subdirección de Servicios Públicos
2.	Secretaria Distrital de Planeación.	Dirección de Servicios Públicos, vías y transporte
3.	Secretaria Distrital de Ambiente.	Oficina de control ambiental a la gestión de residuos
4.	Secretaria Distrital de Salud.	Dirección Salud Pública
5.	Secretaria Distrital de Integración Social.	Dirección Territorial
6.	Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público.	Subdirección de Administración Inmobiliaria y Espacio Público

586





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

7.	Veeduría Distrital.	Veedor delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
8.	Alcaldes Locales.	Alcaldía Local de Puente Aranda.
9.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.	Dirección

Fuente: UAESP

## POLÍTICA TERRITORIAL URBANO-REGIONAL

En el marco de la Política Territorial Urbano-Regional del PMCSF, durante el 2009, se formalizó la mesa Región Capital: Bogotá-Cundinamarca, mediante la cual se retomó, incluyó y dio continuidad a los temas de la anterior mesa de trabajo Bogotá Cundinamarca, con los siguientes contenidos prioritarios para la actual administración: Una empresa férrea regional, como el tren de cercanías que responderá al modelo de metro que requiere la ciudad, la recuperación del río Bogotá, la planeación conjunta en las inmediaciones del aeropuerto para construir allí una gran Ciudad Aeropuerto con todo el amoblamiento requerido, el gran centro de exposiciones para la ciudad y la recuperación del palacio de San Francisco.

Pese a los esfuerzos y acercamientos adelantados por la UAESP, con la Dirección de Integración Regional Nacional e Internacional de la Secretaría Distrital de Planeación con la mesa Región Capital: Bogotá-Cundinamarca, no se logró la inclusión dentro de los temas prioritarios de la citada agenda, los Acuerdos Regionales alrededor de los servicios funerarios en la región, con el fin de iniciar el proceso en un futuro inmediato el equilibrio en las condiciones del mercado regional del servicio funerario y prever los mecanismos y equipamientos para la atención en casos de desastres, no obstante lo anterior, la UAESP adelantará para el 2010, a través de otros mecanismos, los acercamientos regionales correspondiente a través de: Gobernación de Cundinamarca, Asociación de Municipios ó directamente con los municipios de la región.

## POLÍTICA ECONÓMICA FINANCIERA

En cuanto a la Política Económica Financiera del PMCSF, como se puede observar en el Cuadro Núm. 2.1, la Unidad inició y/o dio continuidad a las actividades orientadas a dar cumplimiento a las tres (3) estrategias que permitirán avanzar en la sostenibilidad financiera del servicio funerario distrital, de tal forma que se garantice la inversión, operación y mantenimiento de los equipamientos de propiedad del Distrito.

**Programa de Coordinación Interinstitucional:** Durante el 2009, la UAESP coordinó a nivel interinstitucional dos (2) convenios interadministrativos, el primero, con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses que busca establecer, por parte de Medicina Legal, los estándares osteomorfométricos y odontomorfométricos de la población colombiana; y el segundo, con la Universidad Distrital, la Secretaría de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Planeación Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría de Hábitat, con el fin de actualizar y completar la información diagnóstica rural de Bogotá.

De igual manera en cumplimiento de las actividades 1 y 2 del citado programa (art. 40), la Unidad contó con el equipo interdisciplinario asesor que permitió la articulación de las acciones ambientales, sanitarias y de prevención de desastres en los equipamientos distritales, así como la planeación estratégica del sector, la cual se viene adelantado a través de la estructuración de la nueva concesión para la operación de los servicios funerarios a finales del mes de diciembre del 2010.

**Programa de Análisis Socioeconómico y Financiero del Sector:** Durante el año 2009 se inició en su totalidad (100%) las actividades del programa, decidiéndose por parte la Unidad, luego de analizadas alternativas para el desarrollo del presente programa, se decidió iniciar bajo la modalidad de concurso de méritos el proceso precontractual “Estructurar el modelo para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios de propiedad del D.C (Serafin, Norte, Sur y Central) en sus componentes técnico-operativo, comercial, de impacto social, ambiental, económico, financiero, regulatorio y jurídico”, el cual contendrá el análisis socioeconómico y financiero del sector, además de los componentes técnico-operativo, comercial, de impacto social, ambiental, regulatorio y jurídico, y dar cumplimiento al art.19 del PMCSF.

**Programa de Gestión de los Servicios en Equipamientos Distritales:** El 100% de este programa se adelantó en el 2009, a través del equipo técnico interdisciplinario de soporte perteneciente a la coordinación de cementerios de la Dirección Operativa de la Unidad, garantizando la gestión y control permanente a la prestación de los servicios funerarios en los equipamientos de propiedad distrital.

Adicionalmente, con la conformación del equipo técnico de soporte permitió continuar con la articulación de las acciones ambientales, sanitarias y de prevención de desastres en los cuatro (4) equipamientos de destino final (Cementerio Central, del Norte, del Sur y Parque Serafin) de propiedad del distrito, así como la planeación estratégica del sector en el proceso que se viene adelantando para la nueva concesión del servicio funerario en Bogotá D.C

## **2.2 Ejecución presupuestal proyectos del PMCSF.**

El siguiente cuadro contiene el logro de las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios, desarrolladas por la UAESP durante el 2009 y articuladas al Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, a través del **Proyecto 583** – Gestión para los Servicios Funerarios Distritales.



588



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**Cuadro 2.2 Ejecución proyectos del PMCSF a diciembre de 2009.**

Metas previstas a diciembre 31/2009 proyecto 583 – plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor	Nivel de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2009			%cumplimiento metas físicas	Descripción del origen en el PMCSF
	Recursos Asignados	Recursos Ejecutados	% de ejecución de recursos		
Meta 1- Controlar los servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad del D.C	\$1.674.824.573	\$1.540.210.976	92%	100%	Art. 21, 22, 44, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 2- Adecuar 4 equipamientos de propiedad del Distrito Capital para la prestación de los servicios funerarios integrales.	\$10.997.448.682	\$9.914.420.264	90%	100%	Art. 13, 14, 15, 16, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 3- Diseñar e implementar el 100% los instrumentos para la regularización de los servicios funerarios en el Distrito Capital.	\$70.259.822	\$70.259.822	100%	100%	Art. 13, 17, 23, 24, 25, 34, 38, 45, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 4- Establecer 1 modelo para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del D.C	\$540.262.318	\$138.393.668	26%	0%	Art. 13, 17, 18, 19, 20, 21, 38, 41, 42, 44, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 5- Analizar 100% la información para evaluar el impacto de los servicios Funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital.	\$309.490.824	\$81.475.000	26%	100%	rt. 13, 17, 23, 24, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46 y 48 del PMCSF.
Meta 6- Realizar 3 estudios relacionados con los servicios funerarios en el	\$156.939.713	\$70.259.820	45%	0%	Art. 41, 42, 43 y 44 del PMCSF



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Metas previstas a diciembre 31/2009 proyecto 583 – plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor	Nivel de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2009			%cumplimiento metas físicas	Descripción del origen en el PMCSF
	Recursos Asignados	Recursos Ejecutados	% de ejecución de recursos		
Distrito Capital.					
<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>\$13.749.225.932</b>	<b>\$11.815.019.550</b>	<b>86%</b>		

### 2.2.1 Gestión y resultados de las metas año 2009.

En el siguiente cuadro, se presenta los gestiones adelantadas y los resultados obtenidos de la ejecución física de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva, para Vivir Mejor”, vigentes desde junio del 2008, y que continuaron durante el 2009, y que dan respuesta al cumplimiento del Decreto Distrital 313 de 2006.

### Cuadros 2.3 Gestión y resultados a diciembre de 2009.

Meta 1- Controlar los servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad del D.C.
<b>Gestión Adelantada</b>
Control permanente a la prestación de los servicios funerarios en los equipamientos de propiedad distrital., a través del contrato de interventoría C-284 de 2008, suscrito con el Consorcio MANOV – CPT, el cual finalizó en diciembre de 2008. Se llevó a cabo el Concurso de Méritos Abierto No. 03 de 2009, el cual culminó con la adjudicación del Contrato de Interventoría, al Consorcio CMB Interventores, cuyo objeto es “Realizar la Interventoría Técnico – operativa, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de sistemas al Contrato de Concesión No. 148 de 2005, cuyo objeto es “Administración, operación y mantenimiento de los cementerios: Parque Serafín, del Sur, Central y del Norte”. A su vez, la Unidad ejerce supervisión y control al servicio con el grupo interdisciplinario conformado para ello en el Área de Servicios Funerarios y Cementerios. Se elaboró y ejecutó el Plan de Supervisión y Control del 2009.
<b>Resultados Obtenidos</b>
Durante el año 2009, se continuo con la implementación de los PGIRSHYS en los cementerios del Norte, del Sur y Central, y Parque Serafín, por lo que esta Unidad tiene cumplimiento del 100% de la meta.  Durante los meses de enero a diciembre de 2009, el servicio de cremación de cadáveres alcanzó el 51,62% del total de los servicios de destino final prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito, contra el 49,38% en los servicios de inhumación de cadáveres. En total en el Distrito se prestaron 13410 servicios de inhumación y cremación. La Unidad a través del Consorcio operador de los cementerios, realizó los estudios isocinéticos a cada uno de los seis (6) hornos crematorios, en el mes de Junio de 2009 los correspondientes al primer semestre y en Diciembre de 2009 los correspondientes al segundo semestre que estaban programados.  Los resultados arrojados en el primer semestre de 2009 de estos estudios, han estado dentro de los parámetros legales establecidos, y se han remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo que esta Unidad tiene cumplimiento del 100% de la meta. Así mismo los resultados del segundo semestre se remitirán durante el mes de Febrero de 2010.

590





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

De acuerdo con la información de defunciones expedido por la Secretaría Distrital de Salud, durante el año 2009 para los cuatro (4) equipamientos de Destino Final de propiedad del Distrito Capital, fueron atendidas 12.654 servicios entre inhumaciones (6,236) y cremaciones (6,418) de cadáveres, de las 23.299 licencias expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá, lo que corresponde al 54,31%.

Sin embargo la totalidad de los servicios atendidos en estos equipamientos, corresponden 6,487 en inhumaciones y 6.923 en cremaciones; diferencia que se presenta por lo provenientes de fuera de la Ciudad. A 31 de diciembre de 2009, en los cuatro (4) cementerios Distritales se dispone de 1.675 bóvedas de propiedad del Distrito, para cadáveres adultos, lo que permitirá atender durante 111,67 días el estimado de quince (15) inhumaciones para adultos diaria.

**Meta 2- Adecuar 4 equipamientos de propiedad del Distrito Capital para la prestación de los servicios funerarios integrales.**

**Gestión Adelantada**

En relación a los planes de Regularización y Manejo de los Cementerios Distritales la Unidad establecidas en el PMCSF, Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo se adelanto las siguientes acciones: Se celebró el Contrato No. C-273-2009 con el Consorcio QRZ, para la elaboración de los Estudios y diseños técnicos del proyecto de restauración de la rotonda central y galerías perimetrales del Cementerio Central.

Se celebró el Contrato No. C-353-2009, con la Universidad Nacional, para realizar la Interventoría al Contrato No. C-273-2009, celebrado con el Consorcio QRZ. Se celebró el Contrato No. 438-2009, con PCA Proyectista y Asociados, para la elaboración del Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de los Cementerios Norte y Sur.

En desarrollo del contrato C-308 de 2008, se adelantó por parte del Contratista, Ing. Jorge Enrique Franco Gómez, el Estudio de Tránsito para el Cementerio del Sur, el cual fue radicado en la Secretaría Distrital de Movilidad para su aprobación. En desarrollo del contrato C-309 de 2008, se adelantó por parte del Contratista, Ing. Alberto Escobar, el Estudio de Tránsito para el Cementerio del Norte, el cual fue radicado en la Secretaría Distrital de Movilidad para su aprobación.

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el PMCSF, Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios la unidad adelantó las siguientes acciones:

Conformación del grupo y la ejecución de los contratos de prestación de servicios para la adquisición de los predios requeridos para adecuar la infraestructura de los cementerios Central, Norte y Sur.

Proceso de adquisición de 31 predios para la diversificación de los servicios en el Cementerio Central.

Proceso de adquisición de 24 predios para la diversificación de los servicios en el Cementerio del Norte.

Proceso de adquisición de 5 predios para la diversificación de los servicios en el Cementerio del Sur.

**Resultados Obtenidos**

Estudio de Tránsito para los Cementerio del Sur y Norte, los cuales fueron radicado ante la Secretaría Distrital de Movilidad para su aprobación. De los 31 predios a adquirir para la diversificación de los servicios en el Cementerio Central, 19 ya son propiedad de la UAESP, 4 se encuentran con escritura en registro, 1 se encuentra en proceso de escrituración, 1 se encuentra en trámite ante el DADEP, 6 se encuentran para presentación de demanda de expropiación.

Con resolución No 054 de 2009, se pone en marcha el proyecto de ampliación del Cementerio Norte y se anuncia su desarrollo. Con la resolución 559 de 2009, se adopta el Plan de Gestión Social a implementar con la población objeto de traslado en el Cementerio Norte. De los 24 predios a adquirir para el Cementerio del Norte, 1 predio se encuentra con escritura en registro, 2 predios están en proceso de escrituración, 4 predios tienen suscrita promesa de compraventa, 1 predio se encuentra en notificación de alcance de oferta, 14 se encuentran en elaboración de resolución de expropiación y los dos restantes están pendientes de solicitud avalúo para lo cual se están elaborando 2 estudios estructurales que determinen si la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

construcción debe comprarse total o parcialmente. De los 5 predios a adquirir en el Cementerio del Sur, se pudo establecer que bienes de uso público son de propiedad del Distrito Capital (DADEP). Actualmente se adelantan la gestiones ante el DADEP, con el fin de definir la forma en que dicha entidad realizará la entrega de los inmuebles a la UAESP.

Se realizaron los estudios de títulos para los predios objeto de adquisición para los cementerios Central, Norte y Sur. Se realizaron los levantamientos topográficos de los inmuebles ubicados en la Calle 70 Cementerio del Norte, y de los inmuebles aledaños al cementerio del Sur, mediante ejecución del Contrato No C-151-2009. Se elaboraron los avalúos de referencia y comerciales necesarios para la adquisición de los predios requeridos para la ampliación de los Cementerios del Norte y Central.

El Consorcio Nuevo Renacer en desarrollo el Contrato de Concesión No. 148 de 2005, adelantó los Planes de Mantenimiento en los cementerios de propiedad Distrital, en el que se incluyeron obras prioritarias en las que se destacan las siguientes:

- Diseño para la recuperación de la vía Norte-Sur, ingreso al Cementerio Central.
- Diseño sobre cubierta, rotonda, trapecio y galerías del Cementerio Central, que hacen parte del Monumento Nacional, el cual se encuentra en el Ministerio de Cultura para su aprobación.
- Diseño y recuperación de la vía principal (Norte-Sur) del Cementerio del Norte.
- Diseño y recuperación de la vía principal (Norte-Sur) entrada principal del Cementerio del Sur.
- Recuperación de las fachadas perimetrales del Cementerio del Central.
- Recuperación de las fachadas del Cementerio del Norte.
- Diseño y señalización para los Cementerios.

Se inicio el proceso de solicitud de permiso al Ministerio de Cultura para la demolición y cerramiento de los inmuebles de la calle 24, aledaños al Cementerio Central, declarados monumentos nacionales.

**Meta 3- Diseñar e implementar el 100% los instrumentos para la regularización de los servicios funerarios en el Distrito Capital.**

**Gestión Adelantada**

En relación a la reglamentación del proyecto de Decreto/Resolución “Por el cual se establecen normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del sector funerario del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en cumplimiento del artículo 58 del Decreto 313 de 2006, la UAESP, presentó la propuesta definitiva de los estándares arquitectónicos ante la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP, para ser incorporados y ajustados dentro del proyecto de Decreto, así como la revisión e incorporación de las observaciones y/o recomendaciones de agentes funerarios, agremiaciones como FENALCO, entre otros. Durante el año 2009, se continuó con el trámite administrativo del Registro Único Funerario, con un total de 23 inscripciones.

**Resultados Obtenidos**

Se adelantó la revisión final de la citada reglamentación por parte de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP y la Dirección de Estrategia de la UAESP, para la adopción en el primer trimestre del año 2010.

En relación con el Registro Único Funerario se encuentran registrados 47 agentes funerarios, con 62 establecimientos de un total de 85 establecimientos en el Distrito Capital, y la expedición de un total de 23 Resoluciones y 2 no aprobadas. La Información será publicada en la Web de la Unidad, en el mes de enero de 2010.

**Meta 4- Establecer 1 modelo para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del D.C.**

**Gestión Adelantada**

Con relación Meta 9 del PMCSF, Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo. La unidad contrató un equipo interdisciplinario

592





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

de trabajo para elaborar los pliegos para la contratación del modelo para la prestación de los servicios funerarios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital, modelo que se contratará en la vigencia 2010. Se gestionó el Convenio 017 de 2008 con la Universidad Distrital y suscrito con la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente – Control y Vigilancia, la Secretaría de Hábitat y la UAESP, con el fin de aunar recursos humanos, económicos y técnicos para actualizar y completar la información diagnóstica rural de Bogotá. Convenio que se viene adelantando en la elaboración de un documento que contenga la información Físico – Biótica, socio-económica y del servicio funerario de las áreas rurales de las localidades: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Suba. Este diagnóstico de la prestación del Servicio Funerario será la base para desarrollar el modelo de prestación en el área rural.

**Resultados Obtenidos**

Se obtendrán en el 2010.

**Meta 5- Analizar 100% la información para evaluar el impacto de los servicios Funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital.**

**Gestión Adelantada**

Conformación equipo funcional interno interdisciplinario quienes adelantaron el diseño de la metodología de Evaluación de Impacto para las dimensiones sociales, ambientales, económicas, financieras, regionales, competitivas y productivas.

**Resultados Obtenidos**

Se implementó la metodología de Evaluación de Impacto para las dimensiones sociales, ambientales, económicas, financieras, regionales, competitivas y productivas. Se implementaron los Indicadores de evaluación de impacto para las dimensiones social, ambiental y económica de los Servicios a cargo de la Unidad. Se cuenta con líneas base e históricos de las diferentes variables a medir y las hojas de vida y resultados históricos de los indicadores.

**Meta 6- Realizar 3 estudios relacionados con los servicios funerarios en el Distrito Capital.**

**Gestión Adelantada**

Se suscribió Convenio Interadministrativo No. CV – 018 de 2009, con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que busca establecer, por parte de Medicina Legal, los estándares osteomorfométricos y odontomorfométricos de la población colombiana,

Se suscribió el contrato de Consultoría Núm. 259 de 2009, con el fin de realizar el estudio jurídico para el diseño y creación del Fondo para atender Contingencias y Desastres, con el fin de proporcionar la información necesaria para su viabilidad con el fin de atender contingencias y desastres, ante el aumento inesperado de los índices de mortalidad y garantizar por parte del Distrito Capital la Seguridad Sanitaria de la ciudad, el cual se encuentra en revisión y estudio.

**Resultados Obtenidos**

Los dos estudios contratados se entregarán en el año 2010.

Fuente: UAESP

**2.3 Iniciativas implementadas en el PMCSF de manera eficiente, equitativa y sostenible.**

**Cuadro 2.4 Iniciativas implementadas en el marco del PMCSF a diciembre de 2009.**

<b>Política Social</b>
<b>Estrategia de diversificación de los servicios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito</b>
Continuidad del proceso de implementación de los estudios y diseños derivados del concurso Arquitectónico para ampliación de las instalaciones del Cementerio Central, en un modelo que integra el valor histórico, cultural y arquitectónico del cementerio, con los componentes urbanísticos y de ordenamiento del Plan Centro.
<b>Estrategia para estructuración de un sistema único de información del sector funerario</b>







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

23 inscripciones en el Registro Único Funerarios, completándose un total de 47 agentes funerarios inscritos y autorizados para operar en el D.C.

**Política Territorial Urbano-Rural**

**Estrategia de Estandarización de las condiciones mínimas arquitectónicas, urbanísticas, sanitarias y ambientales**

Con ocasión de la expedición de la Resolución No. 1447 de 2009 del MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL “*Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres*”, la UAESP pudo establecer que la normatividad presentaba vacíos tanto jurídicos como técnico, razón por la cual la entidad presentó un análisis al Ministerio a través de la Dirección de Salud Ambiental de la norma precitada, sometiendo a consideración observaciones de tipo general y específico, resultado de sesiones trabajo adelantadas con apoyo de asesores, tanto de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio a su cargo, como de las Direcciones de Operativa, Estrategia y Jurídica de la UAESP, las cuáles fueron remitidas a través de la presidencia del Comité de Seguimiento y Evaluación del PMCSF, representada por la Secretaria Distrital de Planeación. La reglamentación del proyecto de Decreto/Resolución “*Por el cual se establecen normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del sector funerario del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, en cumplimiento del artículo 58 del Decreto 313 de 2006, durante el 2009 se adelantó la revisión final de la citada reglamentación por parte de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la SDP y la Dirección de Estrategia de la UAESP, para la adopción en el primer trimestre del año 2010.

**Estrategia de Asistencia Técnica a los Centros Poblados**

Suscripción Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 017 de 2009, con las Secretarías Distritales de Ambiente, Hábitat, Planeación, UAESP y la Universidad Distrital, con el objeto de “*Aunar recursos humanos, económicos y técnicos para actualizar y completar la información diagnóstica rural de Bogotá D.C.*”

**Estrategia de mejoramiento integral de los equipamientos de propiedad del Distrito**

Se continúa con el saneamiento de inmuebles por parte del DADEP, en cumplimiento del Decreto 557 del 27 de Noviembre 2007 “*Por el cual se asignan funciones en la recuperación, y saneamiento y administración de los Cementerios Públicos de Bogotá D. C. y se dictan otras disposiciones*”. La Unidad continúa el mejoramiento de las infraestructuras distritales del servicio funerario a través del prestador del servicio. Adicionalmente, viene trabajando en el proyecto de ampliación de los servicios asociados a los equipamientos conforme a los diseños presentados en el concurso de arquitectura.

**Fuente:** Dirección Operativa y de Estrategia. UAESP.

**2.4 Avance metas de corto plazo del plan maestro de cementerios y servicios funerarios (decreto 313 de 2006).**

En el presente numeral se describe el avance del año 2009, en la ejecución de las metas de corto plazo previstas entre el 2006 – 2011.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**META 1: Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.**

**Cementerio Central**

El artículo 48 del Decreto Distrital 313 del 15 de agosto de 2006, “PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL D.C.”, establece como meta a corto plazo (2006 – 2011), ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central e identifica el área de ampliación proyectada en el Plano No. 30 de la ficha 19, que contiene los equipamientos y nodos del servicio funerario, en donde se definió y reservó la adquisición de 33 predios aledaños al Cementerio Central, ubicados sobre la Calle 24, entre Carreras 17 y 20, en el cuadro 2.5 se encuentra el estado de los procesos. Durante el 2009 se inició la ejecución del plan de gestión social, el cual se describe en el capítulo 4. del presente informe.

Desde el año 2007, la UAESP inició el proceso de adecuación y revitalización del Cementerio Central como nodo de servicios funerarios para su articulación al Plan de Renovación Urbana proyectado en el centro de la ciudad, así como para contribuir al mejoramiento del entorno y la conectividad de este importante sector. En el cuadro 2.4 se presenta el estado de la gestión de adquisición de 31 predios en el 2009, en el proceso de ampliación del Cementerio Central.

**Cuadro 2.5 Estado de los procesos de adquisición de predios a diciembre de 2009.**

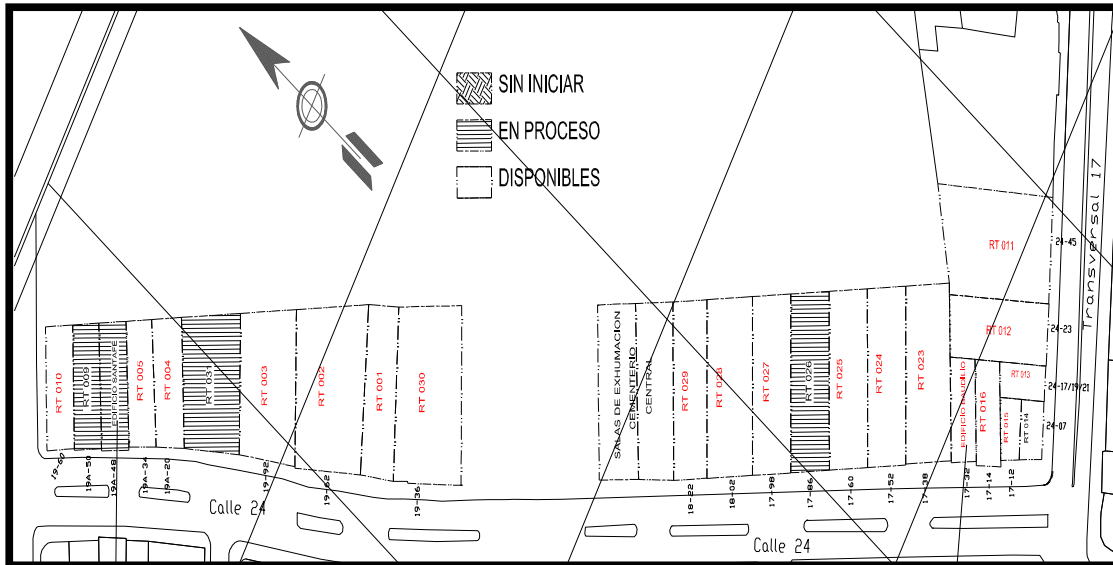
ESTADO	CANTIDAD	%
A nombre de la UAESP	19	62%
En escrituración	1	3%
En Registro de Escritura	4	13%
Para presentar demanda de Expropiación	6	19%
En trámite ante el DADEP <sup>45</sup>	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>

Fuente Dirección Jurídica. Grupo predios. UAESP.

<sup>45</sup> El predio de la Fundación Protección de la Joven – Amparo de Niñas (RT CC-031), se solicitó al DADEP la reversión de la donación que el Distrito les hiciera a la Fundación, ya que consideramos que no le han dado la destinación para la que les fue donada.



**Imagen 2.1 Ubicación áreas disponibles a diciembre de 2009. Ampliación Cementerio Central.**



Fuente: Dirección Operativa. Grupo predios. UAESP.

**Cuadro 2.6 Antecedentes de los procesos de adquisición de predios a diciembre de 2009.**

INICIO PROCESO ADQUISICIÓN	Nº TOTAL DE PREDIOS	PREDIOS DISPONIBLES	ÁREA TOTAL DE TERRENO (M²)	ÁREA DISPONIBLE (M²)	% ÁREA DISPONIBLE
2006 y anteriores*	3	3	1531,87	1531,87	100,00%
2º SEMESTRE DE 2007	6	6	2991,69	2991,69	100,00%
2º SEMESTRE DE 2008	8	8	2696,18	2696,18	100,00%
<b>2009</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>5545,98</b>	<b>3632,43</b>	<b>65,50%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>27</b>	<b>12765,72</b>	<b>10852,17</b>	<b>85,01%</b>

Fuente: Dirección Jurídica. Grupo predios. UAESP.

Los predios adquiridos corresponden al prediseño de ampliación del Cementerio Central, sin embargo, es importante mencionar que se requiere del diseño definitivo y las actividades propias de la adecuación y construcción sobre los referidos predios.

### Cementerios sur, norte y parque serafín

**Cementerio Norte:** Con resolución No 054 de 2009, se pone en marcha el proyecto de ampliación del Cementerio Norte y se anuncia su desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

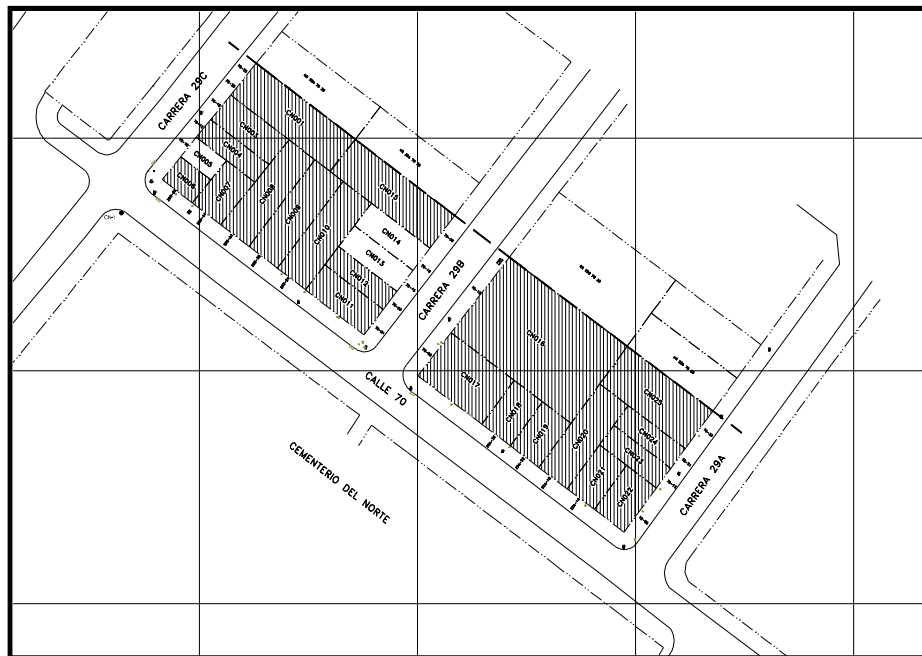
Para el proyecto se requiere adquirir 24 predios de los cuales ya se elaboraron 18 ofertas de compra que fueron notificadas y enviadas a registro para su inscripción, 2 predios están en promesa de compraventa, 2 predios se encuentran en elaboración de estudio de títulos, y los dos restantes están pendientes de solicitud avalúo para lo cual previamente se deberán elaborar 2 estudios estructurales que determinen si la construcción debe comprarse completa o parcialmente. Paralelamente y con la resolución 559 de 2009 se adopta el Plan de Gestión Social a implementar con la población objeto de traslado en el Cementerio Norte, que durante el 2009, se continuo con la ejecución del citado plan, el cual se describe en el capítulo 4, del presente informe.

**Cuadro 2.7 Estado de los procesos de adquisición de predios a diciembre de 2009. Cementerio del Norte.**

ESTADO	CANTIDAD	%
En notificación del alcance a la oferta.	1	4%
Pendientes por ofertar.	2	8%
Con promesa de compraventa.	4	16%
En Registro de escritura.	1	4%
En trámite de escrituración en la notaría.	2	8%
Para elaboración de Resolución de Expropiación.	14	60%
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Jurídica. Grupo predios. UAESP.

**Imagen 2.2 Ubicación áreas requeridas. Ampliación Cementerio Norte. Año 2009**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Fuente: Dirección Jurídica. Grupo predios. UAESP.

**Cementerio Sur:** Para el proyecto se requiere adquirir 5 predios los cuales son bienes de uso público de propiedad del Distrito Capital (DADEP). Actualmente se adelantan la gestiones ante el DADEP, con el fin de definir la forma en que dicha entidad realizará la entrega de los inmuebles a la UAESP.

Como actividades conexas para el cumplimiento de la presente meta así como de la Meta 2 del PMCSF, se encuentra la actividad número 4 de los artículos 29 y 30 del PMCSF, relacionada con: “Sanear los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleos y osarios para lograr la corresponsabilidad de los propietarios en el mantenimiento y restauración de las instalaciones, realizar los procesos de pertenencia y demás que sean necesarios para lograr la recuperación de las instalaciones”, la cual es desarrollada por el DADEP, en cumplimiento del Decreto 557 del 24 de noviembre de 2007, donde en el informe presentado al Comité de Seguimiento al PMCSF en el año 2009, informan que desde el mes de julio de 2008 al 2009, se revisaron un total de 1.042 escrituras públicas (C.Central, 230; C. Sur, 518 y C.Norte, 294) y 43 notarias visitadas. De las revisiones y consultas adelantadas, se elaboraron las fichas o actas a de consulta a protocolo, en las cuales quedan consignada toda la información de la escritura.

## **META 2: Incluir la oferta de atención funeraria<sup>46</sup> en los cuatro cementerios.**

La presente meta obedece al funcionamiento de 32 servicios asociados a la prestación del servicio funerario en Bogotá, es decir, 8 servicios por cada equipamiento (trámites legales, laboratorio de tanatopraxia, transporte, salas de velación, culto, inhumación, cremación y exhumación). En la actualidad los equipamientos Distritales solo prestan servicios de inhumación, cremación y exhumación.

Para cumplir con la meta de contar con la cadena de valor de 8 servicios por cada cementerio, se requiere contar con la infraestructura adecuada, lo que implica la elaboración de los diseños arquitectónicos, la adquisición de los predios, la construcción y la estrategia para ofertar los servicios funerarios integralmente, que en la actualidad la UAESP, viene adelantando. Ver numerales 2.2.1 y 2.4, del presente capítulo.

Los 32 servicios funerarios que se tienen como meta Plan de Desarrollo 2008 – 2012, son los siguientes (Ver Figura 2.1):

### **A. Servicio de Atención Funeraria:**

Posición 1. Trámite legal

Posición 2. Laboratorio de Tanatopraxia

<sup>46</sup> El servicio de atención funeraria comprende: trámites legales, traslado de cuerpos, preparación de cuerpos, sala de velación, servicio de culto y traslado a cementerio. Que en la actualidad sólo podrían ser ofertados en la medida en que los cementerios de propiedad distrital cuenten con la infraestructura correspondiente la cual está programada para el año 2010, fecha en que la Unidad contará con un sistema de comercialización y financiación de los servicios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Posición 3. Transporte  
Posición 4. Sala de Velación  
Posición 5. Culto

**B. Servicio de Destino Final:**

Posición 6. Inhumación  
Posición 7. Cremación  
Posición 8. exhumación

**Figura 2.1 Cadena de valor de los Servicios Funerarios.**



Fuente: UAESP

**Cuadro 2.8 Servicios Funerarios que actualmente presta el Distrito Capital a través de la UAESP.**

Cementerio	Posición en la cadena de valor	Situación actual
CENTRAL	6	Inhumación
	8	exhumación
NORTE	6	Inhumación
	7	Cremación
	8	exhumación
SUR	6	Inhumación
	7	Cremación
	8	exhumación
SERAFÍN	6	Inhumación
	7	Cremación
	8	exhumación

Fuente: Coordinación Cementerios. Dirección Operativa. UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

De acuerdo con la información de defunciones expedido por la Secretaría Distrital de Salud, durante el año 2009 para los cuatro (4) equipamientos de Destino Final de propiedad del Distrito Capital, fueron atendidas 12.654 servicios entre inhumaciones (6,236) y cremaciones (6,418) de cadáveres, de las 23.299 licencias expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá, lo que corresponde al 54,31%. Sin embargo la totalidad de los servicios atendidos en estos equipamientos, corresponden 6,487 en inhumaciones y 6.923 en cremaciones; diferencia que se presenta por los provenientes de fuera de la Ciudad.

A continuación se puede observar cual ha sido la participación de cada uno de los cementerios en el total de los servicios de inhumación y cremación realizados en el Distrito Capital (23.299), tomando como referencia las licencias expedidas por la Secretaría Distrital de Salud. Cementerio Central 1.453 servicios, del Norte 7.076 servicios, del Sur 3.509 servicios y Parque Serafín 616:

**Cuadro 2.9 Porcentaje de participación de los cementerios del D.C. en el total de los servicios funerarios.**

EQUIPAMIENTO	% PARTICIPACIÓN.
CENTRAL	6,24%
NORTE	30,37%
SUR	15,06%
SERAFÍN	2,64%
TOTAL	54,31%

Fuente: Coordinación Cementerios. Dirección Operativa. UAESP

A continuación se presenta el cuadro de estadísticas de servicios prestados en los cuatro (4) equipamientos de Destino Final de propiedad del Distrito Capital, las cuales incluyen servicios prestados provenientes de fuera de Bogotá:

**Cuadro 2.10 Estadísticas de servicios prestados en los cuatro (4) equipamientos del D.C**

Estadísticas de prestación de servicios 2009			
CEMENTERIO	INHUMACIONES 2009	EXHUMACIONES 2009	CREMACIONES 2009
CENTRAL	2.474	1826	0
NORTE	3.021	2486	8043
SUR	2.849	2300	3294
SERAFÍN	649	1	1630
<b>TOTAL</b>	<b>8.993</b>	<b>6.613</b>	<b>12.967</b>

Fuente: Coordinación Cementerios. Dirección Operativa. UAESP





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Durante los meses de enero a diciembre de 2009, se utilizaron 4.932 bóvedas para adultos y 1.315 para párvulos, de las 30.451 de propiedad del Distrito con que se cuenta en los cuatro equipamientos de destino final, las cuales serán liberadas durante los meses de enero a diciembre del año 2013, para las de cadáveres adultos. Las correspondientes a párvulos, por tener establecida la permanencia de 2.5 años, serán liberadas a partir de julio de 2011.

Del total de bóvedas para adulto con que cuenta el Distrito en cada cementerio, están ocupadas el 95,38% de las del cementerio Central, el 99,21% del Norte, el 99,90% del sur y el 62,39% del Parque Serafín.

A 31 de diciembre de 2009 en los cuatro (4) cementerios Distritales se dispone de 1.675 bóvedas de propiedad del Distrito, para cadáveres adultos, lo que permitirá atender durante 111,67 días el estimado de quince (15) inhumaciones para adultos diaria. Además de lo anterior, se cuenta con una reserva de 333 bóvedas para adultos en el Cementerio Central y de 200 bóvedas para adultos en el cementerio del Sur para atender contingencias.

### **META 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.**

El Distrito Capital a través del Acuerdo Distrital 41 de 1993, estableció que la prestación de los servicios y hornos crematorios de propiedad Distrital, se haría a través de contratos de concesión, tal y como se ha venido haciendo a la fecha.

Esta meta se encuentra dentro de la Etapa I del proceso de adquisición de predios para el proyecto de ampliación de servicios del Cementerio Central, hasta tanto no concluya la etapa de adquisición de predios, no se podrá oferta el servicio de cremación en el Cementerio Central.

### **META 4: Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.**

El 23 de diciembre de 2008, el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 343 de 2008, creó el Sistema de Información de Servicios Funerarios-SISF, el cual tiene por objeto *“Proteger los derechos de los usuarios de los servicios funerarios, mejorar el servicio que presta la Administración Distrital al ciudadano y facilitar a las autoridades competentes, el control, vigilancia y sanción de las prácticas contrarias al Estatuto del Consumidor”*.

Se crea el Sistema de Información de Servicios Funerarios-SISF, como *“El instrumento encargado de ofrecer a la ciudadanía información oportuna, transparente y actualizada relacionada con los equipamientos de servicios funerarios de la ciudad y los servicios,*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

*tarifas y características de los servicios funerarios que se ofrezcan y se presenta en la ciudad”.*

Durante el 2009, la Unidad adelanto el cargue de datos históricos de información, validación, ajustes e instalación en el ambiente tecnológico de la Unidad, así como la parametrización de las atribuciones que tendrán las personas que interactuaran con el sistema tales como: ciudadanía, entes de control, operadores del servicios, entidades del orden distrital y nacional, entre otras., y de otra parte acceder a la base datos de aquellos operadores que obtuvieron la inscripción en el RUF, que cargo al sistema y estará disponible en el Sistema de Información en Línea de la UAESP en el mes de febrero de 2010.

**META 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.**

La Unidad con el fin de generar un mayor impacto en la implementación del programa de asistencia técnica a la zona rural del D.C., el 31 de julio de 2009, suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 017 de 2009, por valor de \$851.851.718, con las Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Planeación, la UAESP y al Universidad Distrital, cuyo objeto es *“Aunar recursos humanos, económicos y técnicos para actualizar y completar la información diagnóstica rural de Bogotá D.C.”* donde el Alcance No. 1 es *“Elaborar documento, que contenga la información Físico-Biótica, Socio-Económica y del servicio funerario de las áreas rurales de las localidades de: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz, Bosa y Suba”*. El Alcance No. 2 es *“Realizar la actualización de la cartografía del Distrito con las siguientes variables: Aspectos Bióticos,... Amenazas de riesgo mitigación,... División administrativa distrital,... Sistemas acueductos y alcantarillado,... Sistema telecomunicaciones, energía, alumbrado público y gas,... Sistema cementerios y servicios funerarios,... Distribución y tenencia de la tierra...”*. El Alcance No. 3 es *“Estructurar una aplicación compatible con el modelo de datos de la SDA, SDP y UAESP para las áreas rurales del Distrito”*.

A diciembre de 2009, el convenio tiene un avance del 40%, el cual finalizará en mayo de 2010, cuyos productos para el caso específico de Cementerios y Servicios Funerarios serán: i) El inventario de Equipamientos cementerios y/o osarios; ii) El estudio de titularidad de los predios; iii) El modelo de prestación del servicio en el área rural; iv) Las estrategias para la prestación del servicio en el área rural; v) El análisis de las necesidades del servicio; y vi) Las posibilidades de actuación, asistencia técnica y acompañamiento en la prestación del servicio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Este estudio se viene desarrollando en la totalidad de centros poblados reconocidos en el POT de Bogotá.

**META 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.**

En el año 2009, se desarrolló una capacitación sobre el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios a los Alcaldes Locales, en el marco de los Consejos de Gobierno a través de la Secretaría Distrital de Gobierno (2 de diciembre de 2009) y se inicio visitas personalizadas a las alcaldías locales, que se relacionan a continuación:

**Cuadro 2.11 Relación visitas informativas a Alcaldías Locales.**

No.	Alcaldía Local	Personas socializadas	Fecha
1.	Chapinero	1	21 octubre
2.	Fontibón	3	23 octubre
3.	Los Mártires	2	22 octubre
4.	La Candelaria	2	21 octubre
5.	Bosa	1	4 noviembre
6.	San Cristóbal	2	12 noviembre

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP. Año 2009

**META 7: Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerarios.**

Durante el 2009, la Unidad participó en diferentes reuniones de la Mesa Región-Capital: Bogotá-Cundinamarca, y como se informó en el numeral 2.1 Política Territorial Urbano-Regional, el Alcalde Mayor de Bogotá y el Gobernador de Cundinamarca, firmaron la Agenda Común Bogotá-Cundinamarca, y acordaron desarrollar en el marco de la citada agenda, garantizar las acciones de estado que exige el presente y futuro de la Región Capital, Cundinamarca - Bogotá, como primera región del centro del Continente.

Los temas prioritarios contemplados dentro de la agenda son:

- Constitución de la Región de Planificación Especial, **RAPE**.
- Proyecto Regional de **Reforestación**.
- Constitución de una **empresa regional de desarrollo territorial**.
- Constitución de la **empresa de transporte férreo** metropolitano.
- **Río Bogotá**.
- Proyecto regional de **Acueductos**.
- Proyecto regional de disposición de **residuos sólidos**.
- Proyecto **silvicultura** a gran escala.
- Proyectos regionales de **desarrollo urbano y vivienda**.



603



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

- Plan Maestro de **Transporte** Regional.
- Planificación y gestión del desarrollo del área de influencia del **Aeropuerto** de El Dorado.
- **Proyectos Férreos** Regionales: Metro, Tren Metropolitano de la Sabana de Río Bogotá, Trenes Turísticos y Concesión de Carga.
- Extensión de **Transmilenio a Soacha**.
- Puerto Multimodal de **Puerto Salgar**.
- Concesiones de **carreteras**, nacionales, departamentales y distritales.
- Proyecto de **anillos viales** de Cundinamarca (periférico de Bogotá).

Por lo anterior, para el 2010 se tiene contemplado para el cumplimiento de la Meta 7, “*Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerario*”, adelantar acercamientos de tipo regional a través de la Gobernación de Cundinamarca, Asociación de Municipios o directamente con los municipios de la región, con el fin de adelantar acuerdos de tipo regional para la atención del servicio de destino final en caso de emergencia y desastre.

#### **META 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencias en situaciones de calamidad.**

Con objetivo avanzar hacia un equilibrio en las condiciones del mercado regional del servicio funerario y prever los mecanismos y equipamientos para la atención en casos de desastre y planificar a nivel local y regional la prevención y atención de emergencias ante eventos naturales de gran magnitud (continuidad del servicio y atención post evento), se suscribió el contrato de Consultoría Núm. 259 de 2009, con el fin de realizar el estudio jurídico para el diseño y creación del Fondo para atender Contingencias y Desastres, a fin de proporcionar la información necesaria para su viabilidad y de esta forma poder atender contingencias y desastres, ante el aumento inesperado de los índices de mortalidad y garantizar por parte del Distrito Capital la Seguridad Sanitaria de la ciudad.

Durante el año 2009 se viene elaborando el estudio jurídico de viabilidad para diseño y creación del Fondo para atender Contingencias y Desastres, presentado como producto dentro del citado contrato de consultoría, se concluyó en la actual vigencia y se encuentra en revisión de la Dirección Jurídica de la UAESP.

En coordinación con la DEPAE, se viene elaborando el protocolo para el manejo de cadáveres ante una emergencia. Es importante mencionar que en la actualidad el D.C, se reportan además de la capacidad instalada en los equipamientos 200 bóvedas disponibles para contingencias en el Cementerio del Sur y 333 bóvedas en el Cementerio del norte lo que indica un total de capacidad de 30,984 bóvedas.



Mediante oficio Núm.2009EE9731, del 20 de agosto de 2009, con radicado de recibido UAESP Núm.10020, del 21 de agosto de 2009, el director del FOPAE, en cumplimiento del artículo 2 del Acuerdo 341 del 2008, aprobó el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE de la UAESP, el cual inicia su ejecución en el año 2010. Durante el 2009, la Unidad adelantó los ajustes y complementaciones requeridas por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, de acuerdo con el oficio Núm.2009EE2160 y subsanado por la UAESP, mediante oficio con radicado Núm.2009EE-2618 del 14 de abril de 2009.

### **2.5 Dificultades presentadas durante el año 2009, en la implementación del pmcsf y estrategias para superarlas**

A continuación se presente las principales dificultadas de carácter general y específicas encontradas para alcanzar las metas de corto plazo contenidas en el Plan Maestro y las estrategias.

**Cuadro 2.12 Dificultades generales en la implementación del PMCSF.**

Dificultades en la implementación del PMCSF	Estrategias para superarlas
A pesar de los esfuerzos adelantados por la Unidad en la ejecución del PMCSF, se continúa presentando desarticulación sectorial. Se requiere que muchas iniciativas y actividades por desarrollar o en desarrollo del PMCSF, tengan una mayor articulación que permita multiplicar esfuerzos y aprovechar al máximo las mismas.	Adelantar convenios Interadministrativos con las diferentes entidades responsables en la ejecución y apoyo al PMCSF, con el fin de comprometerlas en el desarrollo del plan.
El Cementerio Central declarado monumento Nacional desde el año 1984, obtiene limitados recursos provenientes de los servicios funerarios que genera la concesión, situación que no permite garantizar un mantenimiento continuo a la infraestructura, en razón que los procesos de restauración son altamente especializados y costosos.	Desligar la preservación de Monumentos Nacionales del Servicio Funerario, con la obtención de recursos diferentes asociados a proyectos de estas características.
No existe una sinergia por parte de las Entidades Distritales responsables de la divulgación del PMCSF, generándose en consecuencia, desinformación a los diferentes actores públicos y privados que hacen parte del Plan Maestro.	Adelantar convenios Interadministrativos para fortalecer, intensificar y canalizar la divulgación del PMCSF, a los diferentes actores públicos y privados, que contribuyen al desarrollo y gestión del PMCSF.
En la actividad de sanear los títulos de propiedad de bóvedas, mausoleo y osarios (actividad 1, Art.30), a cargo del DADEP, han encontrado inconvenientes técnicos y jurídicos, en cuanto a que la información no se encuentra centralizada, la identificación física de lotes, mausoleos, bóvedas y osarios, se ha dificultado ya que algunas escrituras públicas los linderos no son claros o son muy generales, adicionalmente los lotes, han sido modificados por los propietarios. Desde el punto de vista jurídico, aunque la escritura de transferencia de cesión realizada por la EDI a favor del Distrito, ya se encuentra registrada, algunos certificados de tradición y libertad del folio de matriz, contienen algunas inconsistencias o errores como duplicidad de	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignar de mayor presupuesto para el reforzamiento de las labores de saneamiento adelantadas por el DADEP.</li> <li>- Adelantar convenios con las entidades que faciliten esta labor.</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Dificultades en la implementación del PMCSF	Estrategias para superarlas
<p>anotaciones, existen anotaciones que no llevan orden, en la mayoría de las anotaciones no se indicó que inmueble se transfería por lo que se requiere revisión física, registro de algunas ventas realizadas por el Instituto de Crédito Territorial, entre otras.</p>	

Fuente: Dirección Operativa y Estrategia. UAESP. 2009

### Cuadro 2.13 Dificultades específicas en la implementación del PMCSF. Metas Corto Plazo. Año 2009.

Meta	Dificultad presentada	Estrategia
<p>Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.</p>	<p>1- La norma que regulariza los equipamientos no ha sido expedida por la SDP, adicionalmente, y para el caso particular del Cementerio Central los trámites ante el Ministerio de la Cultura, para la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección del Cementerio Central, para adelantar las actuaciones urbanísticas correspondientes, se debe actualizar dado el ordenamiento jurídico que se ha venido presentando (Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura se actualizó con la Ley 1185 de 2008, que modifica la anterior ley, organiza el Sistema de Patrimonio y crea el PEMP, anteriormente PEP), implicando actualizar el PEMYP ya presentado ante Mincultura. En la actualidad se esta definiendo a nivel distrital a quien corresponde la actualización del PEMYP de conformidad con el Decreto 763 de mayo de 2009, "Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material".</p> <p>2- La comunidad aledaña a los cementerios, concedores de los proyectos que desarrolla la Unidad, a generado rechazo, toda vez que prefieren que los cementerios sean reubicados a las afueras de la ciudad y han generado acciones ante los entes de control y de control político (Concejo de Bogotá).</p>	<p>1- A pesar de que no se cuente con la norma y aprovechando los conocimientos técnicos que tiene la Unidad en el tema, se continuará adecuando sus infraestructuras bajo criterios técnicos, ambientales y sociales.</p> <p>Continuar con las gestiones Directivas necesarias para la obtención del Plan Especial de Manejo y Protección.</p> <p>2- Incremento de las acciones tendientes a que la comunidad conozca de los proyectos y los beneficios de los menos favorecidos, a través de una estrategia de comunicación compartida con las diferentes entidades distritales responsables de la ejecución del PMCSF.</p>
<p>Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios</p>	<p>No inclusión dentro de la Agenda Común Bogotá-Cundinamarca, adelantar acuerdos de tipo regional para la atención del servicio de destino final en caso de emergencia y desastre.</p>	<p>Adelantar acercamientos de tipo regional a través de la Gobernación de Cundinamarca, Asociación de Municipios o directamente con los municipios de la región.</p>

606





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
PLANEACIÓN

Meta	Dificultad presentada	Estrategia
funerarios		

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP.

## 2.6 Indicadores de gestión de estado avance de la implementación del plan maestro en relación con los objetivos y metas propuestas de corto plazo.

A continuación se presenta los indicadores que miden el cumplimiento de las metas de corto plazo con su correspondiente hojas de vida y los tableros de cargue teniendo en cuenta la ejecución de lo proyectado y el cumplimiento de las metas fijadas en el PMCSF.

### META 1: Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.

**Cuadro 2.14 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 1 – Cementerio Central.**

META No.1	Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.									
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Adecuación Cementerio Central Distrital		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
<b>Variables</b>	# de actividades primarias realizadas en el cementerio	4	13	14	14					
	# de actividades primarias programadas para el cementerio	4	14	14	14					
<b>Fórmula</b>	(# actividades primarias realizadas / # actividades primarias programadas)*16%	16,00%	14,86%	16,00%	16,00%					
<b>Variables</b>	# de Planes de Regularización y Manejo formulados y aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación	0	0	0	0					
	# de Planes de regularización y Manejo a formular	1	1	1	1					
<b>Fórmula</b>	(# de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP / # de Planes de regularización y Manejo formulados)*4%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
<b>Variables</b>	# de Planes de Regularización y Manejo Implementados	0	0	0	0					
	# de planes de Regularización y Manejo a Implementar	1	1	1	1					
<b>Fórmula</b>	(# de Planes de Regularización y Manejo Implementados / # de planes de Regularización y Manejo a Implementar)*80%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
<b>Promedio Ponderado</b>	Sumatoria de los avances de cada variable	16,00%	14,86%	16,00%	16,00%	0,00%	0,00%			
<b>Fuente</b>	Dirección operativa									
<b>Responsable</b>	Coordinador del servicio de cementerios									
<b>Periodicidad</b>	Alimentación	anual								
<b>Presentación</b>	Corte a diciembre 31	31-dic-06	30-oct-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11			
<b>Objetivo</b>	Medir el avance de la adecuación de los cementerios distritales	<b>Observaciones Dic 31 2009:</b> El Plan de Regularización y Manejo está pendiente de aprobación. Mientras no sea aprobado, no se podrá implementar. Así mismo, con el fin de adelantar los estudios necesarios para su implementación la Unidad contrató personal para la implementación del citado plan, en especial a las actividades relacionadas en temas de movilidad, urbanísticos, de estandarización, regularización y construcción.								
<b>Meta del Indicador</b>	Adecuar el 100% de los cementerios del DC									
<b>Unidad de medida</b>	% de cumplimiento									
<b>Periodo de análisis</b>	2006-2011									
<b>Tabla de Control</b>										
<b>Adecuación de los cementerios distritales</b>										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura y calidad del servicio	Adecuaciones realizadas y programadas que permitan medir el avance en porcentaje	(# actividades primarias realizadas / # actividades primarias programadas)*16% + (# de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP / # de Planes de regularización y Manejo formulados)*4% + (# de Planes de Regularización y Manejo Implementados / # de planes de Regularización y Manejo a Implementar)*80%	100,00%	16,00%	14,86%	16,00%	16,00%	0,00%	0,00%

Fuente: UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**Cuadro 2.15 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 1 – Cementerio Distrital del Norte.**

META No.1	Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.									
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Adecuación Cementerio Distrital del Norte		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	# de actividades primarias realizadas en el cementerio	2	2	4	4					
	# de actividades primarias programadas para el cementerio	2	2	4	4					
Fórmula	$(\# \text{ de actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 10\%$	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%					
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo formulados y aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación	0	0	0	0					
	# de Planes de regularización y Manejo a formular	1	1	1	1					
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 30\%$	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo Implementados	0	0	0	0					
	# de planes de Regularización y Manejo a Implementar	1	1	1	1					
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 60\%$	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
Promedio Ponderado	Sumatoria de los avances de cada variable	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%					
Fuente	Dirección operativa									
Responsable	Coordinador del servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	anual								
	Presentación	Corte a diciembre 31								
		31-dic-06	30-oct-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11			
Objetivo	Medir el avance de la adecuación de los cementerios distritales	<b>Observaciones Dic 31 2009:</b> El Plan de Regularización y Manejo esta pendiente de aprobación. Mientras no sea aprobado, no se podrá implementar. Así mismo, con el fin de adelantar los estudios necesarios para su implementación la Unidad contrató personal para la implementación del mismo, en especial a las actividades relacionadas en temas de movilidad, urbanísticos, de estandarización, regularización y construcción.								
Meta del Indicador	Adecuar el 100% de los cementerios del DC									
Unidad de medida	% de cumplimiento									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Adecuación de los cementerios distritales										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura y calidad del servicio	Adecuaciones realizadas y programadas que permitan medir el avance en porcentaje	$(\# \text{ actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 100\%$	100,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	0,00%	0,00%

Fuente: UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
PLANEACIÓN

**Cuadro 2.16 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 1 – Cementerio Distrital del Sur.**

META No.1	Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.									
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Adecuación Cementerio Distrital del Sur		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	# de actividades primarias realizadas en el cementerio	1	1	1	1					
	# de actividades primarias programadas para el cementerio	1	1	1	1					
Fórmula	$(\# \text{ actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 10\%$	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%					
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo formulados y aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación	0	0	0	0					
	# de Planes de regularización y Manejo a formular	1	1	1	1					
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 30\%$	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
Variables	# de Planes de Regularización y Manejo Implementados	0	0	0	0					
	# de planes de Regularización y Manejo a Implementar	1	1	1	1					
Fórmula	$(\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 60\%$	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%					
Promedio Ponderado	Sumatoria de los avances de cada variable	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%					
Fuente	Dirección operativa									
Responsable	Coordinador del servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	anual								
	Presentación	Corte a diciembre 31								
Objetivo	Medir el avance de la adecuación de los cementerios distritales									
Meta del Indicador	Adecuar el 100% de los cementerios del DC									
Unidad de medida	% de cumplimiento									
Periodo de análisis	2006-2011									
<b>Tabla de Control</b>										
Adecuación de los cementerios distritales										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura y calidad del servicio	Adecuaciones realizadas y programadas que permitan medir el avance en porcentaje	$(\# \text{ actividades primarias realizadas} / \# \text{ actividades primarias programadas}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo aprobados por la SDP} / \# \text{ de Planes de regularización y Manejo formulados}) * 100\% + (\# \text{ de Planes de Regularización y Manejo Implementados} / \# \text{ de planes de Regularización y Manejo a Implementar}) * 100\%$	100,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	0,00%	0,00%

Fuente: UAESP





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**META 2: Incluir la oferta de atención funeraria<sup>47</sup> en los cuatro cementerios.**

**Cuadro 2.17 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 2**

META No. 2		Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.									
Nombre del indicador		Cargue de datos									
Oferta del servicio de atención funeraria		2006	2007	2008	2009	2010	2011				
Variables	Número de cementerios del DC con atención funeraria	0	0	0	0						
	Número de cementerios de propiedad del DC	4	4	4	4						
Fórmula	(# cementerios del DC con atención funeraria / # cementerios distritales) *100%	0%	0%	0%	0%						
Fuente	Dirección operativa										
Responsable	Coordinador servicio de cementerios										
Periodicidad	Alimentación	anual									
	Presentación	Corte a diciembre 31									
Objetivo	Medir la inclusión del servicio de atención funeraria en los cementerios distritales	31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09						
		<b>Observaciones 31 dic 2009:</b> La Unidad a través de procesos de oferta, ha comprado los predios aledaños a los cementerios del Norte, Sur y Central. Una vez finalizado el proceso de compra se iniciarán las obras de adecuación, para incluir la totalidad de los servicios que comprenden la atención funeraria.									
Meta del Indicador	Prestar el servicio de AF en los cementerios distritales										
Unidad de medida	Número de cementerios										
Periodo de análisis	2006-2011										
Tabla de Control											
Oferta del servicio de atención funeraria											
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura del servicio	Incluir la AF en los SF prestados por el DC	(# cementerios del DC con atención funeraria / # cementerios distritales)*100%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

Fuente: UAESP

<sup>47</sup> El servicio de atención funeraria comprende: trámites legales, traslado de cuerpos, preparación de cuerpos, sala de velación, servicio de culto y traslado a cementerio. Que en la actualidad sólo podrían ser ofertados en la medida en que los cementerios de propiedad distrital cuenten con la infraestructura correspondiente la cual está programada para el año 2010, fecha en que la Unidad contará con un sistema de comercialización y financiación de los servicios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**META 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.**

**Cuadro 2.18 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 3**

META No. 3		Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central.								
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Oferta del servicio de cremación en el cementerio central		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Número de hornos en operación de cremación en el cementerio central	0	0	0	0					
	Número de hornos autorizados para cremar en el cementerio central	0	0	0	0					
Fórmula	(# hornos cremando / # hornos autorizados para cremar)100%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
Fuente	Dirección operativa									
Responsable	Coordinador servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	anual								
	Presentación	Corte a diciembre 31								
Objetivo	Medir el avance de la inclusión del servicio de cremación en el cementerio central	31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09			<b>Observaciones 31 dic 2009:</b> La unidad adelantó el proceso para la compra de los predios aledaños al cementerio Central donde se construirá el horno crematorio. Sin embargo depende de la aprobación del Ministerio de la Cultura, para la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección del Cementerio Central, para adelantar las actuaciones urbanísticas y arquitectónicas correspondientes.		
Meta del Indicador	Prestar el servicio de cremación en el cementerio central									
Unidad de medida	Número de hornos									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Oferta del servicio de cremación en el cementerio central										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	jun-05	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Cobertura del servicio	Incluir la cremación en los SF prestados en el cementerio central del DC	(# hornos cremando / # hornos autorizados para cremar)*100%	100,00%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0,00%	0,00%

Fuente: UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**META 4: Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios**

**Cuadro 2.19 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 4**

META No. 4		Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.								
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Actualización de la página web de la UAESP		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Porcentaje de información actualizada en la página web de la Unidad	0	0	10%	10,0%		Variabi Ingres relacion			
	Porcentaje de información requerida por la página web	100%	100%	100%	100,0%					
Fórmula	% información actualizada / % información requerida por la página web	0,0%	0,0%	10,0%	10,0%		Fech: Ingre Ejem Carru			
Fuente	Dirección operativa									
Responsable	Coordinador servicio de Cementerios									
Periodicidad	Alimentación	semestral								
	Presentación	Corte a junio 30 y diciembre 31		31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09			
Objetivo	Medir el nivel de actualización de la página web de la UAESP	<b>Observaciones 31 dic 2009:</b> Durante el 2009, la Unidad adelantó el cargue de datos históricos de información, validación, ajustes e instalación en el ambiente tecnológico de la Unidad, así como la parametrización de las atribuciones que tendrán las personas que interactuarán con el sistema tales como: ciudadanía, entes de control, operadores del servicios, entidades del orden distrital y nacional, entre otras., y de otra parte acceder a la base datos de aquellos operadores que obtuvieron la inscripción en el RUF, que cargo al sistema y estará disponible en el Sistema de Información en Línea de la UAESP en el mes de febrero de 2010.								
Meta del Indicador	Mantener actualizada la pagina web al 100%									
Unidad de medida	porcentaje de información									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Actualización de la página web de la UAESP										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Atención al usuario	actualización página web con información del SUIR	% información actualizada / % información requerida por la página web	100,00%	0,00%	0,00%	10,00%	10,00%	0,00%	0,00%

Fuente: UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**META 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.**

**Cuadro 2.20 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 5**

META No.5	Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital										
Nombre del indicador					Cargue de datos						
Prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario del equipamiento funerario rural distrital					2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Variables	Número de eventos de asistencia técnica realizados				0	0	0	0			Varia Ingre: redac
	Número de eventos de asistencia técnica programados (por zona rural o localidad donde exista equipamientos funerarios)				0	0	0	0			
Fórmula	(# asistencias técnicas realizadas / # asistencias técnicas programadas) x 100%				No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			Fec Ingr Ejec Carq 15-c
Fuente	Subdirección de Estrategia										
Responsable	Coordinador servicio de Cementerios										
Periodicidad	Alimentación	Anual									
	Presentación	Corte final de año (31 Dic)				31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11
Objetivo	Verificar el avance en el cumplimiento del compromiso de identificar y prestar asistencia técnica a los núcleos rurales del DC donde existen equipamientos funerarios				Observaciones 31 dic 2009: La Unidad celebró el convenio 017 de 2009, junto con la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Planeación para aunar recursos humanos, económicos y técnicos para actualizar y completar la información diagnóstica rural de Bogotá.						
Meta del Indicador	Identificar y prestar asistencia técnica al cien por ciento de los sectores rurales donde existen equipamientos de SF										
Unidad de medida	Número de eventos de asistencia técnica										
Periodo de análisis	2006-2011										
Tabla de Control											
Prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario del equipamiento funerario rural distrital											
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Cementerios y servicios funerarios	Capacitación ambiental y sanitaria, a nivel rural distrital	Prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario	$(\# \text{ asistencias técnicas realizadas}) * 100\%$ $(\# \text{ asistencias técnicas programadas})$	100,00%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0,00%	0,00%	

Fuente: UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**META 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.**

**Cuadro 2.21 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 6**

META No. 6	Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.									
Nombre del indicador			Cargue de datos							
Capacitación a las localidades del DC en las normas del PMCSF			2006	2007	2008	2009	2010	2011		
Variables	Número de alcaldías locales capacitadas		0	20	0	20				
	Número de alcaldías locales del DC		20	20	20	20				
Fórmula	(# alcaldías locales capacitadas / # alcaldías locales del DC) x 100%		0%	100%	0%	100%				
Fuente	Dirección operativa									
Responsable	Coordinador servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	Anual								
	Presentación	Corte final de año (31 Dic)	31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11		
Objetivo	Realizar capacitaciones en cada una de las localidades del DC sobre el alcance del PMCSF y la prestación de los servicios de atención funeraria y destino final		<b>Observaciones a 31 de diciembre 2009:</b> La Unidad, a través de la Dirección de Estrategia desarrolló una capacitación sobre el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios a los Alcaldes Locales, en el marco de los Consejos de Gobierno semanales a través de la Secretaría Distrital de Gobierno (2 de diciembre de 2009) y se inició visitas personalizadas a las alcaldías locales, adelantándose durante este periodo 6 reuniones con los jefes de planeación y los gestores ambientales locales.							
Meta del Indicador	Capacitar todas las alcaldías locales que componen el DC									
Unidad de medida	Número de alcaldías									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Capacitación a las localidades del DC en las normas del PMCSF										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Capacitación para ejercer seguimiento y control del servicio	Capacitar las localidades del DC en las normas del PMCSF	$\frac{\# \text{ alcaldías locales capacitadas}}{\# \text{ alcaldías locales del DC}} * 100\%$	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%

Fuente: UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

## META 7: Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de servicios funerarios.

**Cuadro 2.22 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 7**

META No. 7		Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá Región para gestión de Servicios Funerarios									
Nombre del indicador		Cargue de datos					Variable				
Desarrollo de la agenda de la Mesa de Planificación Regional (MPR)		2006	2007	2008	2009	2010	Ingresar relación				
Variables	Número de concertaciones desarrolladas relativas a los SF	0	0	0	0		Fecha: Ingresar Ejemplo, Cargue en 15-01.				
	Número de concertaciones establecidas en la agenda de la MPR sobre SF	0	0	0	0						
Fórmula	$(\# \text{ concertaciones desarrolladas} / \# \text{ concertaciones establecidas en la agenda}) \times 100\%$	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica						
Fuente	Dirección de Estrategia										
Responsable	Coordinador servicio de cementerios										
Periodicidad	Alimentación	Anual									
	Presentación	Corte final de año (31 Dic)									
		31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11				
Objetivo	Determinar el avance del desarrollo de las concertaciones establecidas en la agenda de la MPR referentes a los SF	<b>Observaciones a 31 de diciembre:</b> Durante el 2009, la Dirección de estrategia, adelanto acercamientos con la Mesa Región-Capital: Bogotá-Cundinamarca, con el fin de implementar acciones en el ámbito regional. Para el año 2010, se espera dado que el Alcalde Mayor de Bogotá y el Gobernador de Cundinamarca, ya firmaron la Agenda Común Bogotá-Cundinamarca, y acordaron desarrollar en el marco de la citada agenda, proyectos con especial énfasis en el tema de infraestructura en el tema de movilidad y servicios públicos, quedándose por fuera temas como el de los servicios funerarios en caso de contingencia y emergencia, este tema se planificará bajo otros escenarios de tipo regional.									
Meta del Indicador	Obtener el 100% del desarrollo de las concertaciones de la agenda										
Unidad de medida	Número de concertaciones										
Periodo de análisis	2006-2011										
Tabla de Control											
Desarrollo de la agenda de la Mesa de Planificación Regional (MPR)											
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Cementerios y servicios funerarios	Cumplimiento de compromisos regionales sobre SF	Desarrollo de la agenda de la MPR	$\frac{\# \text{ concertaciones desarrolladas}}{\# \text{ concertaciones establecidas en la agenda}} \times 100\%$	100,00%	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0,00%	0,00%	

Fuente: UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**META 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencias en situaciones de calamidad.**

**Cuadro 2.23 Indicador de seguimiento y evaluación Meta 8**

META No. 8	Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región									
Nombre del indicador		Cargue de datos								
Diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias		2006	2007	2008	2009	2010	2011			
Variables	Número de planes formulados	0	0	0,25	0,5					
	Número de planes a diseñar	1	1	1	1					
Fórmula	$(\# \text{ planes formulados} / \# \text{ planes a diseñar}) \times 100\%$	0%	0%	25%	50%					
Fuente	Dirección de Estrategia									
Responsable	Coordinador servicio de cementerios									
Periodicidad	Alimentación	Anual								
	Presentación	Corte final de año (31 Dic)								
		31-dic-06	31-dic-07	31-dic-08	31-dic-09	31-dic-10	31-dic-11			
Objetivo	Medir el avance del diseño y elaboración de planes regionales de prevención y atención de contingencias derivadas de desastres, calamidades o emergencias ocurridas en la ciudad - región	<b>Observaciones 31 dic 2009:</b> La Unidad celebró contrato para creación de un fondo para atender contingencias y desastres en el marco del plan maestro de cementerios y servicios funerarios. Así como la contratación del consorcio PCA para realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica de los cementerios distritales norte y sur.								
Meta del Indicador	Contar con los planes de contingencia que requiere la atención de eventuales emergencias en la ciudad-región									
Unidad de medida	Número de planes de contingencia									
Periodo de análisis	2006-2011									
Tabla de Control										
Diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias										
Servicio	Componente	Indicador	Fórmula	Meta	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cementerios y servicios funerarios	Prevención y atención de emergencias	Diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias	$\frac{\# \text{ planes formulados}}{\# \text{ planes a diseñar}} * 100\%$	100,00%	0,00%	0,00%	25,00%	50,00%	0,00%	0,00%

Fuente: UAESP



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

### **3. Aspectos arquitectónico – Urbanísticos**

#### **3.1 Acciones para mitigar el impacto ambiental y actividades emprendidas para proteger la estructura ecológica principal**

La función establecida en el Acuerdo 248 para la UNIDAD es la siguiente: “Como integrante del SIAC le corresponde principalmente incidir en la transformación de los procesos de los cuales depende la generación de los residuos sólidos, situación presentada con el mejoramiento de los aspectos relacionados con la disposición final de los residuos sólidos”.

La importancia del aspecto ambiental dentro de las acciones que adelanta la Unidad, ha venido aumentando paulatinamente, teniendo en cuenta que se están desarrollando proyectos altamente significativos para la Capital, cuyo propósito es responder a situaciones ambientales propias de una ciudad como Bogotá.

Esta misma importancia se presenta en el manejo de los equipamientos de destino final de cadáveres y que son propiedad Distrital, como son los cuatro cementerios (Norte, Central, Sur y Parque Serafin) y los dos hornos crematorios (Sur y del Norte o Chapinero), los cuales cuentan con planes de manejo ambiental y de manejo de residuos sólidos, aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Unidad con base al concepto de la Secretaria Distrital de Ambiente, referente al Decreto 1697 de 1997 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire” en su parágrafo 5o. *“Las calderas u hornos que utilicen como combustible gas natural o gas licuado del petróleo, en un establecimiento industrial o comercial o para la operación de plantas termoeléctricas con calderas, turbinas y motores, no requerirán permiso de emisión atmosféricas.*, la Unidad suspendió la solicitud de los permisos de emisiones de los cinco (5) hornos crematorios de los Cementerios del Norte y del Sur que se venían adelantando en el 2007. Sin embargo la Unidad viene cumpliendo el seguimiento y control a la Resolución 886 del 27 de julio de 2004, referente a las emisiones de fuentes fijas.

De la misma manera, se continúa ejecutando las actividades incluidas en las Fichas Ambientales aprobadas por el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, participándose una vez por mes en los comités de Gestión Ambiental con la Interventoría y el Concesionario Nuevo Renacer, con el fin de hacer seguimiento a las obligaciones del PMA, adicionalmente de la verificación de dos (2) veces al mes a los cementerios con le fin de hacer supervisión a la implementación del PGA. De otra parte se realizaron las mesas de trabajo para la actualización de los documentos del PGA, en donde se revisó y aprobó: el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares – PGIRSHYS, el Plan Paisajístico, el Programa de Saludo Ocupacional,

617







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Manual de Control de Plagas, y los protocolos de mantenimiento de zonas verdes, fumigaciones, muestreo de mosquitos.

A continuación se relacionan las acciones adelantadas en cumplimiento del PMA:

- **Aspectos biosanitarios.** Labores rutinarias de control frente al desarrollo de actividades de manipulación de cadáveres, de féretros y de restos humanos, así como el aseo de implementos y lugares que han estado en contacto con elementos y materiales de riesgo biológico.
- **Control de olores.** Para las distintas operaciones que se realizan en los cementerios, se llevan a cabo acciones para evitar la generación de olores molestos, así, se emplean plásticos y/o polisombra para el cubrimiento de los contenedores de basuras; se ha mejorado la mezcla para morteros de pega en una proporción de 1:4 y 1:5 (relación cemento arena) para pañete en el cubrimiento de bóvedas, de tal forma que se evite la salida de malos olores del interior de las bóvedas; igualmente, se utilizan mezclas de aserrín, talco y yeso para aplicar sobre los restos exhumados con alto contenido de humedad y olor.

No obstante los controles y seguimiento que se viene adelantando a través de la UAESP, durante el 2009, la Alcaldía Local Antonio Nariño, con la participación de ediles y comunidad de los barrios aledaños al Cementerio del Sur, manifestaron inconformidad en la operación del horno crematorio que opera en el citado equipamiento, situación que fue aclarada y discutida con los diferentes actores, así como se hizo entrega de la información relacionada con los estudios isocinéticos y de monóxido de carbono, realizada a los hornos. Adicionalmente se adelantó visita de campo con la participación de la Secretaria Distrital de Salud,, Secretaria Distrital de Ambiente, Alcaldía Local Antonio Nariño, representantes de la JAL del Barrio Eduardo FREY, y el Consorcio Nuevo Renacer, el día 23 de diciembre de 2009.

- **Control de artrópodos.** Se realizan labores de fumigación con mezclas de Cipermetrinas y Corperinfos, Kaotrine y Lorsban, con una frecuencia de tres veces por semana en cada uno de los cementerios, se realiza una rotación de los productos (de acuerdo con comportamiento de la población de mosquitos y con la temporada del año) en aras de evitar que los artrópodos creen resistencia; igualmente se realiza retiro de tarros, frascos, botellas diariamente y lavado de floreros, lapidas y pabellones mensualmente. Se hizo entrega de los informes semestrales sobre monitoreo de las mosquitas *Megaselia scalaris* a la Secretaria Distrital de Ambiente.
- **Control de roedores.** Se realizan fumigaciones semestralmente con Leybacid, en las madrigueras o en los sitios donde se detecta este tipo de población; con este propósito también se realiza mensualmente el control de malezas y vegetación invasora utilizando el fungicida Round UP.



- **Manejo de residuos sólidos.** Se continuó con la implementación en los tres cementerios del Distrito de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares –PGIRSHYS-. Se tienen instalados 336 recipientes al interior de los cementerios y hornos crematorios para el depósito temporal de los residuos; tanto los residuos de las canecas como los recogidos en las labores de aseo diario, son dispuestos en contenedores, los cuales recoge el operador del servicio público de aseo dos veces por semana o cuando el administrador lo requiera de manera adicional.

Los restos de ataúdes son reducidos y dispuestos en el contenedor, así como los escombros producto de las exhumaciones. Los residuos de riesgos biológico (ropas y material productos de las exhumaciones) son depositados en canecas separadas de color gris y rojo respectivamente provistas de bolsas plásticas, las cuales al final de la labor de exhumación son conducidas a los hornos crematorios para se incineradas; los restos de materiales sólidos son conducidos a los contenedores de basuras, los cuales son recogidos por el operador del servicio dos veces por semana o cuando el administrador lo requiera de manera adicional.

En términos generales y de acuerdo con los PGIRSHYS, en los cementerios distritales se generan los siguientes tipos de residuos sólidos:

**Cuadro 3.1 Fuentes generación residuos en la prestación servicios funerarios en el Distrito.**

Área/Servicio/Actividad	Residuos	Clasificación	Frecuencia de Generación	Destino Final	Color de la bolsa
Administración	Papel Plástico Cartón	Reciclables	Diaria	Relleno sanitario	Negra
Barrido de vías internas	Papel Plástico icopor	Reciclables	Diaria	Relleno sanitario	Negra
	Flores	Biodegradables	Diaria	Relleno sanitario	Negra
Exhumación	Retal de mármol Pañete Ladrillos	inertes	Martes, miércoles, jueves y sábado	Relleno sanitario	Negra
Sala de Exhumación	Restos Humanos	Anatomopatológicos	Martes, miércoles, jueves y sábado	Incineración en hornos crematorios y osarios	Negra
	Visceras				Roja
	Vidrios y herrajes	Biosanitarios		Relleno sanitario	Negra
	Restos de ataúd			Relleno sanitario	Negra
	Textiles (Ropa)			Incineración en hornos crematorios y osarios	Roja



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Área/Servicio/Actividad	Residuos	Clasificación	Frecuencia de Generación	Destino Final	Color de la bolsa
Defloración y podas	Flores y césped	Biodegradables	Diaria	Relleno Sanitario	Negra
	Plásticos y vidrio	reciclables		Relleno Sanitario	Negra

Fuente: Coordinación Cementerios. Dirección Operativa. UAESP.

Se adelantó seguimiento a las empresas encargadas de hacer disposición final de residuos ordinarios: ECOVITAL, GEOBOGOTA, ACOPIREC, MECANIZADOS JUCAR LTADA.

**Exhumaciones.** Se humedece la parte exterior de la bóveda, evitando así la proliferación de polvos y partículas y se introduce el ataúd exhumado en una bolsa plástica para ser llevado a la sala de exhumación. Los cofres son introducidos inmediatamente en una bolsa plástica para ser conducidos a la sala de exhumación; cuando los restos no han adquirido reducción esquelética o no pueden ser manipulados por los operarios se hace necesaria la cremación.

El Concesionario operador realiza actividades con sus trabajadores orientadas a reducir el riesgo biológico al que eventualmente se ven expuestos, para ello cuenta con la asesoría de su ARP y se realizan capacitaciones en seguridad industrial y empleo de los elementos de protección. Los operarios cuentan con la indumentaria compuesta por respiradores tipo Niosh 95, petos plásticos, casco, botas con puntera de acero y guantes de caucho.

- **Transporte de restos.** Está en funcionamiento un vehículo de la concesión, con características apropiadas para el transporte de restos humanos exhumados en los cementerios distritales, con destino a los hornos crematorios; este vehículo fue aprobado por la Secretaría Distrital de Salud, mediante la licencia CSTF N 001-01.
- **Almacenamiento de restos.** Las salas de exhumación de los cementerios Norte y Sur cuentan con las condiciones exigidas para este tipo de edificaciones. Se realiza lavado y desinfección diariamente con hipoclorito al 5% y fumigación semanal; se están utilizando cajas para los almacenamientos de restos en la bodega; igualmente, se instaló estantería metálica para almacenar los restos durante 15 días, tiempo después del cual son incinerados y las cenizas dispuestas en monumento - cenizario del Cementerio Sur de propiedad Distrital.
- **Control de emisiones.** Se realiza mantenimiento trimestral a las cámaras de cremación, que consiste en la revisión del sistema de encendido de quemadores, revisión del sistema eléctrico, calibración de válvulas, revisión tiraje de llamas, revisión y calibración de los controles de temperatura, revisión de la estructura refractaria de las cámaras de combustión y postcombustión.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Igualmente se efectúa mantenimiento mecánico y eléctrico de los cremuladores (molino para disminuir el tamaño de las cenizas humanas generadas en las cremaciones) y se brinda capacitación técnica a los operarios encargados del manejo de las cámaras de cremación. Se adelantaron los estudios isocinéticos a los seis (6) hornos crematorios distritales en los meses de junio y diciembre de 2009 y se inició el proceso de compra del equipo de monitoreo continuo de monóxido de carbono-CO, para los hornos crematorios del Cementerio del Norte.

- **Manejo de residuos líquidos.** Se realiza limpieza interna de rejillas y bajantes internas y limpieza de sumideros. Los residuos líquidos proceden de las aguas lluvias, lavado de galerías, lavado salas de exhumación y de bodegas de restos, lavado zonas de cremación y de administración y vertimiento de aguas negras de baños. Los vertimientos resultantes del lavado de las fumigadoras de motor y los trajes impermeables utilizados por los operarios en la fumigación se mezclan con agua y ácido cítrico, con el fin de inactivar dichas aguas antes de ser vertidas a la red de alcantarillado. Se adelantó la caracterización de aguas subterráneas y vertimientos en salas de exhumación. Adicionalmente se realizó ante la SDA el registro de vertimientos de los Cementerios del Sur, Central y Parque Serafin. Y se iniciaron actividades para obtener el permiso de vertimientos del Cementerio del Norte.
- **Manejo paisajístico.** Dentro de las programaciones de mantenimiento se incluyen actividades de podas de árboles y prados. En el cementerio Central La Corporación Candelaria ha intervenido la zona histórica con la construcción de la alameda de la elipse central, la plazoleta de ingreso por la calle 26, las logias y el portal de ingreso, mediante la instalación de pisos en adoquín de cemento, de redes hidráulicas de drenaje, de redes eléctricas para luminarias y construcción de contenedores de raíces para siembra de árboles.

Se cuenta además con un Plan de Manejo Forestal para cada cementerio de propiedad Distrital, el cual se encuentra en ajustes solicitados por parte del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, adelantándose en el 2009, el inventario Forestal del Cementerio Centro realizado por el Consorcio Nuevo Renacer.

- **Control en la presentación de cadáveres.** Se comunica a las funerarias respecto del arreglo higiénico de los cadáveres a cremar, especialmente para aquellos cuerpos que presenten estado de descomposición, caso en el cual los ataúdes también son cremados.
- **Seguridad y Protección Personal.** A través de este programa se implementan las medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laboral procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos logrando la prevención de impactos nocivos y garantizando que el desarrollo de las actividades realizadas dentro del cementerio no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores, visitantes y del





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

medio ambiente. Se realizó señalización provisional sobre rutas de evacuación, aprobado por el Ministerio de la Cultura en el Cementerio Central.

Finalmente, se cuenta con el plan de monitoreo ambiental, en el cual se evalúan en los cuatro cementerios, aspectos como: contaminación del suelo y aguas subterráneas, calidad del aire, calidad de vertimientos, residuos sólidos, riesgos sanitarios y manejo forestal. Particularmente se realizó seguimiento a los conceptos sanitarios emitidos por la Secretaría Distrital de Salud, a través del Hospital San Cristóbal a los cuatro (4) cementerios y a los conceptos emitidos por el Hospital Fontibón para efectuar el proceso de fumigación.

Se radicó ante la Secretaría Distrital de Ambiente la actualización de las fichas técnicas ambientales del Plan de Manejo Ambiental de los cuatro (4) cementerios del Distrito.

### **3.2 Gestiones administrativas para la prestación de los servicios funerarios en el distrito capital.**

**3.2.1 Licencias tramitadas.** Durante el año 2009, se tramitó ante el Ministerio de Cultura, permiso especial para construir la sobre cubierta, para evitar el mayor deterioro de las galerías perimetrales y central, así como para recuperación de la vía de acceso vehicular principal del Cementerio Central.

3.2.2 Planes De Regularización, Manejo y de Implantación. Durante el 2009 se iniciaron los estudios necesarios para avanzar en los procesos de implementación de los Planes de Regularización, Manejo y de Implantación de los cementerios en las actividades relacionadas en temas de movilidad, urbanísticos, de estandarización, regularización y construcción.

En lo relacionado con el Cementerio Central por ser este un cementerio de carácter especial, se tiene que los trámites ante el Ministerio de la Cultura, para la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección del Cementerio Central, para adelantar las actuaciones urbanísticas correspondientes, se debe actualizar el Plan Especial de Protección presentado en el 2003 por la Corporación Candelaria, hoy Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Debido al ordenamiento jurídico que se ha venido presentando en cuanto a los Planes (Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura se actualizó con la Ley 1185 de 2008, que modifica la anterior ley, organiza el Sistema de Patrimonio y crea el PEMP, anteriormente PEP), implicando actualizar el PEP ya presentado ante Mincultura. En la actualidad se está definiendo a nivel distrital a quien corresponde la actualización del PEMP de conformidad con el Decreto 763 de mayo de 2009, "Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Como se informó en el numeral 2.2.1 Gestión y resultados de las metas año 2009, se celebraron los contratos Contrato No. C-273-2009 con el Consorcio QRZ, para la elaboración de los Estudios y diseños técnicos del proyecto de restauración de la rotonda central y galerías perimetrales del Cementerio Central y el Contrato No. C-353-2009 con la Universidad Nacional, para realizar la Interventoría al Contrato No. C-273-2009 celebrado con el Consorcio QRZ.

En desarrollo del contrato C-308 de 2008, se elaboró el Estudio de Tránsito para el Cementerio del Sur y el contrato C-309 de 2008, se elaboró el Estudio de Tránsito para el Cementerio del Norte, los cuales fueron radicados en la Secretaría Distrital de Movilidad para su aprobación.

Se realizaron los levantamientos topográficos de los inmuebles ubicados en la Calle 70 Cementerio del Norte y de los inmuebles aledaños al cementerio del Sur mediante ejecución del Contrato No C-151-2009.

**3.2.3 Equipamientos Reforzados.** Luego de las consultas adelantadas en el 2008 con Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica – ASI, en el año 2009, se adelantó el proceso de contratación No. 438-2009 con PCA Proyectista y Asociados, para la elaboración del Estudio de Vulnerabilidad Sísmica de los Cementerios Norte y Sur, que para el mes de julio del 2010 serán entregados los productos a la UAESP.

**3.2.4 Mantenimiento Equipamientos.** Durante el 2009, la UAESP a través del Consorcio Nuevo Renacer, en desarrollo el Contrato de Concesión No. 148 de 2005, adelantó los Planes de Mantenimiento en los cementerios de propiedad Distrital, en el que se incluyeron obras prioritarias en las que se destacan las siguientes:

- Diseño para la recuperación de la vía Norte-Sur, ingreso al Cementerio Central.
- Diseño sobre cubierta, rotonda, trapecio y galerías del Cementerio Central, que hacen parte del Monumento Nacional, el cual se encuentra en el Ministerio de Cultura para su aprobación.
- Diseño y recuperación de la vía principal (Norte-Sur) del Cementerio del Norte.
- Diseño y recuperación de la vía principal (Norte-Sur) entrada principal del Cementerio del Sur.
- Recuperación de las fachadas perimetrales del Cementerio del Central.
- Recuperación de las fachadas del Cementerio del Norte.
- Diseño y señalización para los Cementerios.

**3.2.4 Equipamientos Reubicados.** Durante el año 2009, no se requirieron adelantar acciones de este tipo.

A continuación se presenta la programación de las obras o consultorías vigencia 2009 – 2010:





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
PLANEACIÓN

### Cuadro 3.2 Programación obras – consultorías 2009 - 2010

PROGRAMACIÓN DE OBRAS O CONSULTORÍAS VIGENCIA 2009-VIGENCIA 2010							
TIPO DE OBRA A EJECUTAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN	LOCALIDAD	COSTO TOTAL DE LA OBRA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROYECTO DE INVERSIÓN QUE FINANCIÓ LA OBRA
Realizar las reparaciones localizadas del Espacio Público Interior del Cementerio del Norte ubicado en la calle 68 N° 34-52 de Bogotá, en la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C.	8687,00	M2	Cementerio del Norte Calle 68 N° 34-52	BARRIOS UNIDOS	\$ 421.592.164,80	EN RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA POR LAS OBRAS ADELANTAS Y CONCLUIDAS AL NO CUMPLIR LAS EXIGENCIAS REQUERIDAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA UAESP.	823 Gestión de Servicios Funerarios Distritales
Realizar los estudios y diseños técnicos para el proyecto de restauración de la Rotonda Central y las Galerías Perimetrales del Cementerio Central.	100000,00	M2	Cementerio Central Carra 20 N° 24-80	Los Mártires	\$ 370.000.000,00	CONTRATACIÓN E INICIO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS QUE SE ENTREGARÁN EN ABRIL DE 2010	883 GESTIÓN PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS DISTRICTALES
Realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica para el Cementerio del Norte o Chapinero.	13700,00	M2	Cementerio del Norte Calle 68 N° 34-52	BARRIOS UNIDOS	\$ 232.900.000,00	CONTRATACIÓN E INICIO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS QUE SE ENTREGARÁN EN JULIO DE 2010	883 GESTIÓN PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS DISTRICTALES
Realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica para el Cementerio del Sur.	7716,00	M2	Cementerio del Sur Avenida 27 N° 37-83 sur	Antonio Nariño	\$ 131.172.000,00	CONTRATACIÓN E INICIO DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS QUE SE ENTREGARÁN EN JULIO DE 2010	883 GESTIÓN PARA LOS SERVICIOS FUNERARIOS DISTRICTALES

Fuente: Coordinación de Cementerios. Dirección Operativa. UAESP.

En el Anexo 3.1n se presenta se presenta la actualización de la información de los proyectos en términos de los equipamientos que se ejecutarán en el corto y mediano plazo incluyendo descripción arquitectónica, condiciones de localización de los equipamientos y georreferenciación predial.

### 3.3 Gestiones del suelo para la prestación de los servicios funerarios en el distrito capital.

Como se informo en el numeral 2.4, meta 1, la UAESP viene adelantando desde el año 2007, 208 y 2009, los procesos de adquisición de predios de los Cementerios Central, Norte y Sur. En los cuadros 2.5, 2.6 y 2.7, se puede observar el estado y antecedentes de adquisición de predios de los equipamientos de propiedad del Distrito.

### 3.4 Implementación del modelo urbano y sus resultados.

En relación al proceso de implementación del modelo urbano bajo la estructura de nodos, como tipología de agrupación que garantice una eficiente prestación de los servicios funerarios en Bogotá, durante el 2009 se definieron los siguientes aspectos a través del proyecto de Decreto de Regularización, en el componente arquitectónico por parte de la Unidad así:

- ☞ Matriz de observaciones para los estándares mínimos de atención funeraria y de destino final.
- ☞ Validación y presentación propuesta modificada de estándares arquitectónicos mínimos para los equipamientos funerarios.
- ☞ Esquemas arquitectónicos: a. Esquema general u organigrama de funcionamiento del Servicio Funerario y Planes explicativos de la utilización de los espacios de acuerdo a las función, procesos, usuarios, circulaciones, estos esquemas identifican las medidas y áreas mínimas que se requieren en cada espacio.
- ☞ Glosario de términos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

## **4 Aspectos socio – económicos**

### **4.1 Implementación del plan de gestión social para el reasentamiento.**

A partir de los diagnósticos adelantados en el año 2008, sobre la situación social de los vendedores ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Sur y Norte, con el fin de formular pautas de acercamiento de la administración Distrital con la población, con el fin de recuperar el espacio público de dichas zonas. Durante el 2009 se adelantaron las siguientes acciones de implementación del Plan de Gestión Social para el reasentamiento, no obstante es importante precisar que las acciones que viene desarrollando la UAESP para el reasentamiento de la población que se debe trasladar involuntariamente a causa de los proyectos de ampliación del Cementerio Central y del Norte de Bogotá, responde a los lineamientos de política distrital sobre reasentamiento expresada en los Decretos Distritales No. 296 de 2003 y su modificatorio 329 de 2006.

#### **Ampliación cementerio central**

De acuerdo al Plan de Gestión Social formulado para el reasentamiento de las 98 unidades sociales identificadas en los 31 predios adquiridos para el proyecto y el cual fue adoptado mediante Resolución UESP No. 241 de 2007, se han adelantado las acciones pertinentes y que han estado representadas en acompañamientos y asesorías en área claves para el reasentamiento de población: jurídica, inmobiliaria, económica y social. La segunda etapa del reasentamiento se inició en junio de 2009 y el proceso en general cuenta con un avance del 95% en su ejecución.

El acompañamiento, que corresponde al componente social del plan de gestión social, se ha realizado a través de visitas domiciliarias, entrevistas personalizadas, atenciones telefónicas y las temáticas abordadas han sido: saneamiento jurídico de los predios (liquidación de sucesiones, levantamiento de afectaciones a vivienda familiar, de patrimonio de familia, de hipotecas, embargos; información sobre el portafolio inmobiliario de Bogotá, incluida la gestión directa con entidades como CISA y búsqueda en sitios Web de finca raíz en Internet; gestión para el acceso a servicios sociales en el nuevo hábitat, entre ellos el traslado /consecución de cupos escolares; acompañamiento en la gestión para el corte de servicio y retiro de medidores de los servicios públicos, para lo cual se cuenta con un convenio interinstitucional con CODENSA; inclusión en programas de generación de ingresos y fortalecimiento de MIPYMES.

De forma simultánea, se ha desarrollado el componente económico del Plan de Gestión Social que está representado en el pago de reconocimientos económicos, para lo cual la Unidad adoptó los procedimientos y criterios a través de la Resolución UESP No. 253 de octubre de 2007 y a la fecha se han efectuado los pagos a 78 unidades sociales de las



625





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

98, lo cual equivale al 80% de la población objeto de la intervención. Las unidades sociales que no han sido compensadas están ubicadas en predios que se encuentran en proceso de expropiación.

De acuerdo al seguimiento que se realiza al proceso de reasentamiento de la población, se presenta una tendencia de reubicación en la misma zona del 60% de las unidades sociales, lo cual se estará soportando con la correspondiente evaluación expost que se realizará el segundo semestre del 2010.

### **AMPLIACIÓN CEMENTERIO DEL NORTE**

El acompañamiento que se le viene brindando a las 74 familias que se deben trasladar involuntariamente con ocasión de la adquisición de 24 predios para el proyecto de Ampliación del Cementerio Norte de Bogotá, se inició desde Mayo 7 de 2009, fecha en la que se llevó a cabo la primera reunión informativa orientada a brindar la información pertinente para su reasentamiento.

Las acciones que se han desarrollado en los nueve (9) meses de intervención social con la población que se desplazará involuntariamente, están enmarcadas en el Plan de Gestión Social formulado para el proyecto y adoptado por La Unidad mediante la Resolución UAESP No. 559 del 11 de septiembre de 2009. A partir del proceso de oferta de compra de los predios que se inició en octubre de 2009, también se dio comienzo a la implementación de la segunda fase del Plan de Gestión Social que ha estado centrada en los siguientes aspectos del componente social.

- Acompañamiento para la aceptación de la oferta de compra, para lo cual ha sido determinante la temática de avalúos, las formas de pago y los tiempos para la entrega de los predios.
- Notificación e información sobre el pago de los reconocimientos económicos, enfatizando en el procedimiento y requerimientos.
- Asesoría jurídica para el saneamiento jurídico de los predios: liquidación de sucesiones, levantamiento de afectaciones a vivienda familiar y patrimonio de familia, levantamiento de embargos, hipotecas o procedimiento para sanear falsas tradiciones.
- Asesoría inmobiliaria: se ha establecido una coordinación interinstitucional con la entidad CISA para facilitar la información de la oferta inmobiliaria de vivienda usada a las unidades sociales interesadas. Así mismo, se le ha brindado fuentes de información para la búsqueda de inmuebles a las unidades sociales; a las personas con mediana capacidad de gestión se les ha facilitado reportes impresos de la oferta inmobiliaria en la ciudad. También, se ha brindado asesoría técnica y jurídica para la compra de inmuebles, a partir de una visita domiciliaria.
- Gestión para el traslado o consecución de cupos escolares para los menores de las unidades sociales que ya han efectuado el traslado, ante la Secretaría Distrital de Educación, Dirección de Cobertura.



626



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

- Gestión ante CODENSA, mediante convenio interinstitucional, para el corte de servicio, retiro de medidores, estados de cuenta y expedición de paz y salvos de los propietarios que hacen entrega de sus predios a la Unidad. También se les brinda información sobre el procedimiento y requerimientos para este trámite en las empresas de acueducto y alcantarillado, gas natural, teléfonos y aseo público.
- Gestión ante el IPES para la vinculación de microempresarios /as en los programas de fortalecimiento de MIPYMES.

Así mismo, se ha iniciado el desarrollo del componente económico del Plan de Gestión Social que está representando en el pago de los reconocimientos económicos a las 74 unidades sociales, para lo cual la Unidad adoptó los procedimientos y criterios a través de la Resolución UAESP No. 578 del 7 de octubre de 2009. A la fecha se ha pagado los reconocimientos económicos a 7 unidades sociales que hacían uso y tenencia de 2 predios que fueron entregados a la Unidad. Para este proceso de pago de los reconocimientos económicos se brinda un acompañamiento para la preparación y presentación de la documentación que requiere, así como hacer ejercicios de concertación y mediación entre propietarios /as y arrendatarios /as para la entrega de los predios, lo cual es vital para un adecuado traslado.

Actualmente, se está haciendo un ejercicio de sensibilización con las /os propietarios en torno a la conveniencia o no de un proceso de expropiación, teniendo en cuenta los procesos legales que están cursando a partir de la oferta de compra de los predios.

En el anexo 4.1, se presenta la identificación y cuantificación de las poblaciones (atendidas y por atender) objeto del tipo de equipamiento según sector y plan maestro.

#### **4.2 Evidencias de impactos de la intervención del plan maestro sobre las condiciones y calidad de vida de la población objetivo**

La UAESP, a través de la Dirección de Estrategia durante el 2009, realizó la construcción, evaluación y seguimiento de indicadores de impacto en las dimensiones ambiental, social y económica de los objetivos de los servicios.

Dentro de los factores que impactan la **dimensión ambiental** en el servicio funerario se tienen las calificadas en el cuadro 4.1, para el componente paisajístico y biótico, se contemplan a partir del deterioro de éste factor, donde se considera el manejo de este componente dentro del plan de manejo ambiental.

De acuerdo a la matriz se presentan Impactos altamente negativos generados por las emisiones de CO generadas en los hornos crematorios, aunque se ha venido cumpliendo en años anteriores con las concentraciones de las emisiones, no se está cumpliendo con las temperaturas de combustión, postcombustión y salida de gases debido a que los equipos son muy antiguos algunos de los ochenta, además se debe tener en cuenta que

627





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

solamente se están midiendo CO en el Cementerio Serafin debido que es el único cementerio donde esta funcionando el equipo de muestreo.

**Cuadro 4.1 Matriz de valoración y jerarquización de los factores de impacto ambiental al Servicio Funerario.**

Servicio	Impacto	Total	Ajuste entre 1 y -1	Consideración
Cementerios y Servicios Funerarios	Generación de emisiones gaseosas y de compuestos tóxicos	-23	-0,59	Moderadamente negativo
	Generación de emisiones producto de quemas, uso de velas, velones	-14	-0,26	Levemente negativo
	Contaminación de acuíferos	-22	-0,56	Moderadamente negativo
	Generación de vertimientos	-15	-0,30	Levemente negativo
	Contaminación de suelos	-23	-0,59	Moderadamente negativo
	Generación de residuos peligrosos	-23	-0,59	Moderadamente negativo
	Generación de residuos	-21	-0,52	Moderadamente negativo
	Modificación y/o deterioro del paisaje	-14	-0,26	Levemente negativo
	Deterioro del paisaje	-10	-0,11	Levemente negativo
	Proliferación de vectores	-24	-0,63	Moderadamente negativo
	Afectación a la biota flora	-17	-0,37	Moderadamente negativo
	Riesgo biológico	-23	-0,59	Moderadamente negativo

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP.

Además se debe tener en cuenta que cuando se realizan exhumaciones se generan olores altamente ofensivos y tóxicos provenientes de la descomposición de los cadáveres.

Se puede presentar más fácilmente contaminación en las aguas subterráneas en el Cementerio Central ya que maneja un nivel freático de 25 cm a 30 cm, observado en sus piezómetros a diferencia de los Cementerios Serafin que no maneja estos niveles por ubicarse en un cerro.

En la *dimensión social* se tienen valorados como moderadamente negativos las emisiones de gases contaminantes tanto provenientes de la cremación como de vectores y cadáveres, así como la baja utilización de las infraestructuras funerarias del D.C. por parte de la población de los estratos 1, 2 y 3 y la sensación de deficiencia en la operación y mantenimiento de los equipamientos por parte de los ciudadanos. Ver Cuadro 4.2

Como factores de impacto calificados como levemente negativos se encontraron los hurtos de lápidas y cadáveres, así como la mala disposición de restos y/o cadáveres, teniendo en cuenta que estos factores aunque no son recurrentes ni de frecuencia alta en su ocurrencia, si se han evidenciado y causan malestar principalmente a los deudos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**Cuadro 4.2 Matriz de valoración y jerarquización de los factores de impacto social al Servicio Funerario**

Servicio	Factor social	Actividad impactante	Efecto social	Total	Ajuste entre -1 y 1	Nivel del Impacto
Servicios funerarios y cementerios	Salud	Cremación	Generación de gases contaminantes	17	- 0.370	Moderadamente negativo
		Operación y mantenimiento	Generación de olores y/o vectores por disposición no adecuada de cadáveres	17	- 0.370	Moderadamente negativo
	Seguridad	Inhumación y exhumación	Hurto de cadáveres y/o restos	13	- 0.222	Levemente negativo
		Operación y mantenimiento	Hurto de lápidas	7	- 0.000	Levemente negativo
		Uso de infraestructura	Baja utilización de las infraestructuras funerarias del D.C. por parte de la población de estratos 1 a 3	19	- 0.444	Moderadamente negativo
	Calidad de vida	Operación y mantenimiento	Sensación y/o percepción deficiente de la operación y mantenimiento de las infraestructuras funerarias del D.C.	22	- 0.556	Moderadamente negativo
		Operación y mantenimiento	Generación de empleo a población vulnerable	20	- 0.481	Moderadamente negativo
	Clandestinidad en servicios	Inhumación y exhumación	Prestación de estos servicios por entidades diferentes a las infraestructuras funerarias del D.C.	17	- 0.370	Moderadamente negativo
Uso de infraestructura		Disposición inadecuada de cadáveres y/o restos en áreas diferentes a las infraestructuras funerarias del D.C.	9	- 0.074	Levemente negativo	

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP.

En la **dimensión económica** se debe tener en cuenta que aun no se ha implantado el objetivo de subsidios y cobertura total para los estratos 1, 2 y 3, además al revisar el contrato 148 de 2005 se considera que el presupuesto que destina el Consorcio Nuevo Renacer no les es suficiente para las obras de mantenimiento de los cuatro equipamientos. Ver Cuadro 4.3

**Cuadro 4.3 Matriz de valoración y jerarquización de los factores de impacto económico al Servicio Funerario.**

Servicio	Factor social	Actividad impactante	Efecto económica	Total	Ajuste entre -1 y 1	Nivel del Impacto
Servicios funerarios y cementerios	Subsidios y aportes	Inhumación y exhumación	Retrasos en el diseño y aplicación de tarifas que permitan subsidiar los estratos 1, 2 y 3	18	- 0.407	Moderadamente negativo
		Cremación				
	Retribución Operador	Operación y mantenimiento	Desequilibrio económico causado por factores tarifarios y/o costos de operación externos al	16	- 0.333	Levemente negativo
	Inversión	Operación y mantenimiento	Costos de inversión elevados con recuperación a muy largo plazo	18	- 0.407	Moderadamente negativo
		Uso de la Infraestructura	Costos de inversión altos y beneficios a la ciudadanía bajos	22	- 0.556	Moderadamente negativo
	Costo Tarifario	Inhumación y exhumación	Diseños tarifarios que generan costos al ciudadano erróneos y altos	22	- 0.556	Moderadamente negativo
		Cremación				
	Economías Marginales	Inhumación y exhumación	Generación de ingresos económicos a partir de actividades complementarias al servicio (venta de flores, lápidas, etc)	18	+ 0.407	Moderadamente positivo
		Cremación				
	Salarios	Operación y mantenimiento	Pagos salariales de acuerdo a cargas laborales ejecutadas	21	+ 0.519	Moderadamente positivo
Productividad	Inhumación y exhumación	Baja utilización de los servicios por parte de la ciudadanía	20	- 0.481	Moderadamente negativo	
	Cremación					
	Operación y mantenimiento	Subutilización o sobreutilización del recurso para la ejecución de las actividades inherentes al servicio	20	- 0.481	Moderadamente negativo	

Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación. UAESP.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

Cabe destacar que las economías marginales presentan un nivel de impacto moderadamente positivo, debido en gran medida a la generación de ingresos a partir de actividades tales como la venta de flores y lapidas en los cementerios Central, Sur y Norte para este caso se excluye el cementerio Parque Serafín debido a que se encuentra prohibido la venta de flores y las lapidas presentan todas las mismas características ya que estas se facilitan en el cementerio.

Al evaluar la eficiencia en la atención de las defunciones presentadas durante los primeros seis meses de 2009 en los cuatro equipamientos del D.C. (Sur, Norte, Parque Serafín y Central) frente a los jardines cementerios del resto de Bogotá D.C., se muestra que a través de este periodo siempre la atención ha sido muy superior frente a los otros equipamientos, debido al estrato al cual pertenecen las personas que acuden a la prestación de los servicios funerarios, que en su mayoría son del 0, 1, 2 y 3, en especial los dos últimos estratos.

El consorcio ha disminuido su atención frente a los jardines y los cementerios privados, debido a estos últimos monopolizan los servicios a través de planes exequiales bastante accesibles para los estratos 1, 2 y 3, además que en los últimos años han adquirido hornos crematorios, lo que los han convertido en empresas más competitivas frente a los cuatro equipamientos administrados por el Consorcio Nuevo Renacer.

Durante el año 2009, se reportaron ingresos por \$4.313.746.120, correspondientes a 28.573 servicios, discriminados de la siguiente manera: Cementerio Central: \$637.416.778, correspondientes a 4.300 servicios; Cementerio Norte: \$2.254.028.448, correspondientes a 13.550 servicios; Cementerio Sur: \$1.089.309.672, correspondientes a 8.443 servicios; Cementerio Parque Serafín: \$332.991.222 correspondientes a 2.279 servicios.

#### **4.3 Recursos del plan maestro en relación con la ejecución y priorizaciones proyectadas**

En el cuadro 4.4 se presenta los recursos del PMCSF, tomados del tablero de seguimiento del Plan Plurianual de la Dirección de Seguimiento para el año 2009.

#### **4.4 Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles**

En el cuadro 4.5 de inversiones proyectadas año 2010, se presenta el presupuesto aprobado para el proyecto 583 - Gestión para los Servicios Funerarios Distritales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

**Cuadro 4.5 Inversiones proyectadas año 2010**

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-				
Proyecto 583 - gestión para los servicios funerarios distritales				
Metas del proyecto	Actividad/ concepto	Total por concepto	Total por meta	Total componente o tipo de gasto
<b>Meta 1:</b> controlar los servicios funerarios en los cuatro (4) equipamientos de propiedad del distrito capital	personal de apoyo para gestión de servicios funerarios	\$ 412.388.724	\$674.388.724	03- recurso humano
	interventoría de la concesión de cementerios	\$ 262.000.000		05- administración institucional
<b>Meta 2:</b> adecuar los cuatro (4) equipamientos de propiedad del distrito capital para la prestación de los servicios funerarios integrales	personal de apoyo para gestión de servicios funerarios	\$ 132.188.870	\$11.072.255.276	03- recurso humano
	adecuación de los cuatro equipamientos de propiedad del distrito capital	\$ 9.940.066.406		01- infraestructura
	planes de regularización y manejo para cementerios central, norte y sur	\$ 600.000.000		05- administración institucional
	demolición de construcciones adquiridas para ampliación de equipamientos de servicios funerarios del distrito	\$ 400.000.000		01- infraestructura
<b>Meta 3:</b> diseñar e implementar los instrumentos establecidos para la regularización de los servicios funerarios en el distrito capital.	personal de apoyo para gestión de servicios funerarios	\$ 222.320.000	\$871.540.000	03- recurso humano
	fondo para atender contingencias y desastres	\$ 99.220.000		05- administración institucional
	divulgación del proceso para concesionar los equipamientos distritales y soporte logístico del proceso contractual	\$ 150.000.000		03- recurso humano
	campana para el conocimiento apropiación y uso adecuado de los cementerios y servicios funerarios a cargo de la unidad	\$ 400.000.000		03- recurso humano
<b>Meta 4:</b> establecer un (1) modelo para la prestación	personal de apoyo para gestión de servicios funerarios	\$ 120.936.000	\$120.936.000	03- recurso humano

631



**GOBIERNO DE LA CIUDAD**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

<b>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-</b>				
<b>Proyecto 583 - gestión para los servicios funerarios distritales</b>				
<b>Metas del proyecto</b>	<b>Actividad/ concepto</b>	<b>Total por concepto</b>	<b>Total por meta</b>	<b>Total componente o tipo de gasto</b>
de los servicios en los equipamientos de propiedad del distrito capital.				
<b>Meta 5:</b> analizar la información recopilada para evaluar el impacto de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del distrito capital.	personal de apoyo para gestión de servicios funerarios	\$ 56.680.000	\$401.880.000	03- recurso humano
	programa de reuniones itinerantes con las 20 localidades del distrito	\$ 83.200.000		05- administración institucional
	evaluación del impacto generado por los servicios y los equipamientos de cementerios y servicios funerarios sobre la estructura territorial urbano regional	\$ 85.000.000		04- investigación y estudios
	encuesta de percepción y satisfacción del usuario frente a los servicios funerarios	\$ 125.000.000		04- investigación y estudios
	desarrollo del observatorio ciudadano de los servicios funerarios	\$ 52.000.000		04- investigación y estudios
<b>total</b>		<b>\$13.141.000.000</b>	<b>\$13.141.000.000</b>	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. UAESP. Año 2010

#### 4.5 Actividades, logros y resultados de la gestión inter institucional

En el cuadro que se presenta a continuación se relacionan los convenios realizados y/o que continuaron en ejecución durante el año 2009, que muestran la gestión interinstitucional adelantada para el cumplimiento de las actividades y proyectos contemplados dentro del PMCSF.

#### Cuadro 4.6 Gestión Interinstitucional

<b>No. Convenio</b>
Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 017 de 2009
<b>UAESP y Entidad (es).</b>
Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP y Universidad Distrital.
<b>Objeto Convenio</b>



632



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

<b>No. Convenio</b>
“Aunar recursos humanos, económicos y técnicos para actualizar y completar la información diagnóstica rural de Bogotá D.C.” donde el Alcance No. 1 es “Elaborar documento, que contenga la información Físico-Biótica, Socio-Económica y del servicio funerario de las áreas rurales de las localidades de: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz, Bosa y Suba”. El Alcance No. 2 es “Realizar la actualización de la cartografía del Distrito con las siguientes variables: Aspectos Bióticos,... Amenazas de riesgo mitigación,... División administrativa distrital,... Sistemas acueductos y alcantarillado,... Sistema telecomunicaciones, energía, alumbrado público y gas,... Sistema cementerios y servicios funerarios,... Distribución y tenencia de la tierra...”. El Alcance No. 3 es “Estructurar una aplicación compatible con el modelo de datos de la SDA, SDP y UAESP para las áreas rurales del Distrito”
<b>Valor del Convenio</b>
Ochocientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos dieciocho pesos. \$851.851.718
<b>Avance 2009</b>
El 40 % de la información diagnóstica.

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP.

#### **4.6 Acciones realizadas para fortalecer los procesos participativos**

Las acciones realizadas para fortalecer los procesos participativos del PMCSF, se desarrollaron a través de:

- ☞ Comités de Seguimiento y Evaluación al PMCSF, con la realización tres comités ordinarios y un comité extraordinario, como se informa en el numeral 2.1, en el Programa de Seguimiento, Evaluación y ajustes al PMCSF.
- ☞ Socialización a los Alcaldes Locales, como se informó en el numeral 2.2, meta 6 del presente informe.
- ☞ Inicio visitas personalizadas a las alcaldías locales, a través de los Jefes de Planeación y Gestores Ambientales, como se informo en el numeral 2.2, meta 6 del presente informe.
- ☞ Desarrollo Plan de Medios, con los siguientes objetivos:
  - ✓ Informar en la zona de influencia de los cementerios distritales, sobre qué es y qué dispone el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios (PMCSF – Decreto 313 de 2006).
  - ✓ Propiciar la participación ciudadana en los procesos de ampliación de los servicios de atención funeraria en los cementerios distritales.
  - ✓ Informar a las comunidades impactadas directamente por las obras con las cuales se pretende ampliar los servicios de atención funeraria en los cementerios Distritales,
  - ✓ Posicionar las cifras sobre la capacidad instalada en los cementerios de distritales y su relación no proporcional con los decesos que deben ser atendidos por la ciudad - región, para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de modernizar los equipos y las plantas físicas.
  - ✓ Sensibilizar la población aledaña a los Cementerios Central, del Sur, del Norte y Serafín, acerca de la importancia social y ambiental de la ampliación de servicios de atención funeraria.





- ✓ Posicionar a la UAESP como la entidad gestora de la modernización de los servicios funerarios y cementerios de Bogotá.
- ✓ Visualizar el alcance de los logros obtenidos con las comunidades en los procesos preliminares de diálogo y socialización de las obras de ampliación de los servicios en los cementerios distritales.
- ✓ Concienciar sobre el valor cultural de los cementerios Central, del Sur y del Norte en tanto patrimonio arquitectónico de la ciudad, y por ende, sobre la necesidad de conservarlos para la consolidación de una memoria de ciudad.

El Plan cubrió los siguientes medios:

- ✓ Virtuales: Correo electrónico; Web institucional ([www.uaesp.gov.co](http://www.uaesp.gov.co)), intranet institucional (<http://srvpesi8:8090>).
- ✓ Visuales: Afiches, boletines y carteleras.
- ✓ Impresos: Volantes, boletines, impactos noticiosos en prensa y plegables tipo brochure.
- ✓ Audiovisuales: Perifoneo, notas en Canal Capital (Programa Bogotá es mi Hábitat), notas en Radio Súper 970 A.M. (Programa Informativo UAESP), impactos noticiosos en canales locales y nacionales de radiodifusión y televisión.

**Cuadro 4.7 Actividades de medios adelantadas.**

Actividad	Fecha	Número de personas impactadas
Convocatoria a medios locales y desarrollo de boletines de prensa.	16 de septiembre de 2009 17 de septiembre de 2009 23 y 24 de septiembre de 2009 30 de octubre y 2 de noviembre	Con 37 impactos no negativos en medios de septiembre a diciembre se obtiene un total de 684.000 personas de acuerdo a los índices de lecturabilidad de los medios.
Logística de preproducción, producción y postproducción de los encuentros con la comunidad: Encuentros para el Diálogo I y II.	Entre el 17 y el 30 de septiembre.	300 directas (asistentes a los dos encuentros) 1000 indirectas (población flotante)
Celebración Día de todos los Santos: eucaristía, talleres de talla en piedra (2), recorridos con Historias y fantasmas (3).	Noviembre 01 de 2009 y diciembre de 2009	

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones con la Comunidad. UAESP.

#### 4.7 Conflictos generados debido a la ejecución del PMCSF.

Durante el año 2009, se presentaron como conflictos relevantes en la ejecución del PMCSF, la ampliación de los servicios funerarios del Cementerio Distrital del Norte, que contempla la compra de predios. Por lo anterior y como un aspecto determinante en la fase preliminar del desarrollo del proyecto de Ampliación del Cementerio del Norte de Bogotá, la Unidad, además de la formulación de los estudios sociales, adelantó el proceso de socialización del proyecto mismo con las poblaciones involucradas, que para



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**PLANEACIÓN**

el caso son dos: la población que se desplazará involuntariamente con ocasión del proyecto y la población que quedará aledaña al mismo.

En consecuencia de lo anterior, con la población que se desplazará involuntariamente, para la socialización del proyecto, se desarrollaron las estrategias del Programa de Información que hacen parte del Plan de Gestión Social formulado para el proyecto, entre ellas: reuniones generales informativas, reuniones por grupos focales /grupos de interés y entrevistas personalizadas.

Con la población que se desplazará involuntariamente, la primera etapa de socialización del proyecto, se inició con la reunión general informativa que se llevó a cabo el día 7 de mayo de 2009, de 8 a 12 am, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para lo cual se hizo una convocatoria tanto a propietarios como arrendatarios /subarrendatarios /poseedores /usufructuarios o tenedores de los 25 predios a adquirir, en la cual participaron alrededor de 60 personas entre quienes residen o hacen uso de los predios en mención como habitantes del barrio La Merced Norte. Por parte de la UAESP, dicha reunión estuvo presidida por el Coordinador de Cementerios, el Coordinador General y un profesional del Área Social del Grupo de Predios de la Dirección Jurídica, en donde se desarrolló una agenda que incluyó la presentación del proyecto, los procesos de adquisición predial y reasentamiento de población.

Es importante precisar que la intervención que se ha adelantando para la socialización del proyecto y de los procesos que este conlleva, se adelantó con una metodología eminentemente participativa, es decir, partiendo de las inquietudes y sugerencias de los grupos de interés.

Posterior a la reunión general, se realizaron 50 entrevistas personalizadas, a través de las cuales se hizo una inducción con cada uno de los responsables de las unidades sociales /grupos familiares sobre el proceso de adquisición y reasentamiento, a la vez que se diligenciaron las respectivas fichas censales. Durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2009, se realizaron alrededor de 100 acompañamientos a unidades sociales que se han presentado a la UAESP, para recibir información sobre los tiempos de oferta de compra de los predios, de entrega de los mismo, pago de los reconocimientos económicos, entre otros. Así mismo, se han brindado 20 asesorías jurídicas, inmobiliarias y económicas.

Una segunda etapa del proceso de socialización, se inició con las ofertas de compra, la cual se comenzó en octubre 19 de 2009, para lo cual se efectuó una convocatoria y se han venido realizando entrevistas personalizadas, en las cuales se viene desarrollando una nueva inducción sobre los procesos que se están llevando a cabo, propios de proyecto de ampliación del Cementerio del Norte de Bogotá. La UAESP ha desarrollado con la población aledaña al proyecto, dos reuniones de trabajo el 16 Y 24 de septiembre de 2009, con el fin de generar un espacio de diálogo sobre la ampliación



de los servicios funerarios en el Cementerio Distrital del Norte. En el anexo 5 se adjuntan dos DVD de las reuniones adelantadas y material divulgativo e informativo.

#### 4.8 Características de la gestión que facilitan o dificultan el logro de los objetivos.

**Cuadro 4.9 Características de la gestión que facilitan o dificultan el logro de los objetivos.**

<b>Objetivos del PMCSF</b>	<p>1. Reducir los impactos negativos de la infraestructura funeraria en la estructura urbana, espacio público y la movilidad para mejorar las condiciones del entorno, facilitando la aplicación de los instrumentos de gestión urbana:</p> <p>Reconocimiento, Planes de Regularización y Manejo, Planes de implantación y demás planes especiales mediante la definición de normas que aseguren la calidad ambiental y el cumplimiento de las normas urbanísticas y sanitarias en los equipamientos del sector funerario.</p>	<p>Asegurar que la prestación de este servicio en sus componentes de Atención Funeraria (AT), Destino Final (DF) y Post Mortem (PM) logre los mayores niveles de cobertura y los menores costos para la población pobre y vulnerable en condiciones de calidad.</p>	<p>Atender la demanda en situación de emergencia.</p>
<b>Actores</b>	<p>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Secretaría Distrital de Salud. Secretaría Distrital de Ambiente. Secretaría Distrital de la Movilidad. Agentes prestadores del servicio funerario. Sector Gremial.</p>	<p>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Secretaría Distrital de Planeación. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Monumentos Nacionales.</p>	<p>Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Secretaría Distrital de Salud. Secretaría Distrital de Ambiente. Secretaría Distrital de la Movilidad. Secretaría Distrital de Planeación. Agentes prestadores del servicio funerario. Sector Gremial.</p>
<b>Procesos Dinamizadores</b>	<p>Trabajo intersectorial en la expedición de la normatividad de regulación de la actividad.</p>	<p>La Unidad elaboró los Planes de Regularización y Manejo para los cementerios del norte, sur y centro, donde se proyecta ampliar la prestación de los servicios funerarios.</p>	<p>Se cuenta con el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias-PIRE Distrital, para eventos de gran magnitud que incluye la respuesta distrital en el componente de destino final de cadáveres, a cargo de la UAESP, el cual será el insumo para la definición del PIRE Regional.</p>
<b>Procesos Desacelerantes</b>	<p>La concertación de los estándares en el proceso de expedición de la norma. Y al momento de la operación de los servicios funerarios de los actores privados de la ciudad no cuenta con mecanismos de regulación.</p>	<p>Demoras administrativas en el proceso de aprobación de los Planes de Regularización y Manejo.</p>	<p>Prioridades políticas en la Agenda Regional.</p>

Fuente: Dirección de Estrategia. UAESP